REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES
SEGUNDA ETAPA – FASE II

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

LLAMADO MOPC Nº 143 / 2012

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AD REFERENDUM AL PGN 2013

SOLICITUD DE PROPUESTAS

AÑO 2012
ASUNCION - PARAGUAY

Sección I - Carta de Invitación

República del Paraguay

[Indicar: Nombre y Dirección del Consultor]

Señores/Señoras

1. La República del Paraguay (en adelante denominado "el Prestatario") ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo (en adelante denominado "préstamo") para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES SEGUNDA ETAPA – FASE II, y el Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Propuesta.

2. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante el MOPC) invita a presentar propuestas para proveer los siguientes servicios de consultoría para la: ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN (ID 231.088) AD REFERENDUM AL PGN 2013.

3. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.

4. Esta Solicitud de Propuesta (SP) se ha enviado a los siguientes consultores incluidos en la lista corta:

   [Insertar: la lista corta de consultores]

   No es permitido transferir esta invitación a ninguna otra firma.

5. Una firma será seleccionada mediante la Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) y siguiendo los procedimientos descritos en esta SP, de acuerdo con los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) detallados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-7) y que se encuentran bajo la siguiente dirección en el sitio de Internet: http://www.iadb.org/procurement.

6. La SP incluye los siguientes documentos:

   Sección 1 - Carta de invitación

   Sección 2 - Instrucciones para los consultores (incluyendo la Hoja de Datos)

   Sección 3 - Propuesta técnica - Formularios estándar

   Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios estándar

   Sección 5 - Términos de referencia

   Sección 6 - Contrato estándar

   Sección 7 - Países Elegibles

7. Las propuestas deberán ser entregadas en Mesa de Entrada Única del MOPC el día _____de _____de 2012 hasta las _____hs. El Acto de Apertura de Sobres será realizado a las_____hs. del mismo día en el Salón de Conferencias del MOPC, 3er. piso, Edif. Central, sito en Oliva esq. Alberdi.

8. Por favor informarnos por escrito a la dirección indicada más abajo, tan pronto hayan recibido esta carta:

a) que han recibido la carta de invitación, y
b) si presentarán o no una propuesta en forma individual o en asociación con otros.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Unidad Operativa de Contratación
Edificio Ex LAP
2° Piso – Oliva casi Alberdi, Asunción - Paraguay
Teléfono: (595 21) 414 9 634
E- mail: uoc@mopc.gov.py; mrivelli@mopc.gov.py

Atentamente,

Director
Unidad Operativa de Contratación

Instrucciones para los Consultores

HOJA DE DATOS

Sección II - Instrucciones para los consultores

Sección 2. Instrucciones para los consultores

Definiciones

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo , Washington, DC, EE.UU.; o cualquier fondo administrado por el Banco;

(b) "Contratante" significa la agencia con la cual el Consultor seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios;

(c) "Consultor" significa cualquier entidad o persona, incluyendo asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) que pueda prestar o preste servicios al Contratante bajo el Contrato;

(d) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, y todos los documentos adjuntos que se enumeran en la Cláusula 1 de dicho Contrato, que son las Condiciones Generales (CG), las Condiciones Especiales (CE), y los Apéndices;

(e) "Hoja de Datos" significa la sección de las Instrucciones para los Consultores que se debe utilizar para indicar condiciones específicas del país o de las actividades a realizar;

(f) "Día" significa día calendario.

(g) "Gobierno" significa el gobierno del país del Contratante;

(h) "Instrucciones para los Consultores" (Sección 2 de la SP) significa el documento que proporciona a los Consultores de la Lista Corta toda la información necesaria para preparar sus Propuestas;

(i) "CI" (Sección 1 de la SP) significa la Carta de Invitación que el Contratante envía a los Consultores de la Lista Corta;

(j) "Personal" significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; "Personal extranjero" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera del país del Gobierno; "Personal nacional" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en el país del Gobierno;

(k) "Propuesta" significa la Propuesta Técnica y la Propuesta de precio;

(l) "SP" significa la Solicitud de Propuesta que prepara el Contratante para la selección de Consultores, de acuerdo con la SEP;

(m) "SEP" significa la Solicitud Estándar de Propuesta, que deberá ser utilizada por el Contratante como guía para la preparación de la SP;

(n) "Servicios" significa el trabajo que deberá realizar el Consultor en virtud del Contrato;

(o) "Subconsultor" significa cualquier persona o entidad que el Consultor contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios;

(p) "Términos de Referencia" (TDR) significa el documento incluido en la SP como Sección 5 que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y el Consultor y los resultados esperados y productos de la tarea.

1. Introducción

1.1 El Contratante identificado en la Hoja de Datos seleccionará una de las firmas / organizaciones incluidas en la carta de invitación, según el método de selección especificado en la Hoja de Datos.

1.2 Se invita a los Consultores de la Lista Corta a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, o una Propuesta Técnica solamente, según se indique en la Hoja de Datos, para prestar los servicios de consultoría requeridos para el trabajo especificado en la Hoja de Datos. La propuesta constituirá la base para las negociaciones del Contrato y, eventualmente, la suscripción de un contrato con el Consultor seleccionado.

1.3 Los consultores deben familiarizarse con las condiciones locales y tenerlas en cuenta en la preparación de sus propuestas. Para obtener información directa sobre el trabajo y las condiciones locales, se recomienda que los Consultores visiten al Contratante antes de presentar sus propuestas y que asistan a la reunión previa a la presentación de las propuestas, si en la Hoja de Datos se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. Los Consultores deberán comunicarse con los representantes del Contratante indicados en la Hoja de Datos para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa a la apertura de ofertas. Los Consultores deberán asegurarse que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirles hacer los arreglos necesarios.

1.4 El Contratante oportunamente y sin costo para los Consultores proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la Hoja de Datos, los asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y les proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto.

1.5 Los Consultores asumirán todos los costos asociados con la preparación y presentación de sus propuestas y con la negociación del Contrato. El Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que incurra en ninguna obligación con los Consultores.

Conflicto de Intereses

1.6 La política del Banco exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

1.6.1 Sin que ello constituya limitación alguna a la Cláusula anterior, no se contratará a Consultores o cualquiera de sus afiliados, bajo ninguna de las circunstancias que se indican a continuación por considerarse que tienen conflicto de interés:

Actividades Conflictivas

(i) Una firma, su matriz o sus filiales contratadas por el Contratante para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para un proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios. Recíprocamente, una firma, su matriz o sus filiales contratadas para prestar servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedarán descalificadas para posteriormente suministrar bienes, obras de construcción u otros servicios (fuera de servicios de consultoría) resultantes de, o directamente relacionados a los servicios de consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución de proyecto. Para los fines de este párrafo, se denominan servicios, aparte de los servicios de consultoría, aquellos servicios que conducen a un producto físico tangible, por ejemplo encuestas, perforaciones exploratorias, fotografía aérea e imágenes vía satélite.

Trabajos Conflictivos

(ii) Un Consultor (incluyendo su personal y sub-consultores), su matriz o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para el mismo u otro Contratante. Por ejemplo, un Consultor que ha sido contratado para preparar un diseño de ingeniería para un proyecto de infraestructura no podrá comprometerse a preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y un Consultor que esté asesorando a un Contratante sobre la privatización de bienes públicos, no podrá comprar, ni asesorar compradores sobre la compra de tales bienes. Igualmente, un Consultor contratado para preparar los Términos de Referencia de un trabajo, no podrá ser contratado para dicho trabajo.

Relaciones Conflictivas

(iii) No se le podrá adjudicar el contrato a un Consultor (incluyendo sus empleados y subconsultores) que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del personal del Contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: (i) la preparación de los Términos de Referencia del trabajo; (ii) el proceso de selección para dicho trabajo; o (iii) la supervisión del Contrato. No se podrá adjudicar el Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través del proceso de selección y ejecución del Contrato de una manera aceptable al Banco.

1.6.2 Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

1.6.3 Ninguna agencia o empleados actuales del Contratante podrán trabajar como Consultores bajo sus propios ministerios, departamentos o agencias. Reclutar previos empleados gubernamentales del Contratante para trabajar para sus ministerios anteriores, departamentos o agencias es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el Consultor sugiere a cualquier empleado del gobierno como Personal en su propuesta técnica, dicho Personal deberá tener una certificación por escrito de su gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar tiempo completo fuera de esta posición. El Consultor deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante.

Ventajas Injustas

1.6.4 Si un Consultor de la Lista Corta pudiera tener ventaja competitiva por haber prestado servicios de consultoría relacionados con el trabajo en cuestión, el Contratante deberá proporcionar a todos los Consultores de la Lista Corta, junto con este SP, toda la información sobre el aspecto que daría al Consultor tal ventaja competitiva sobre los otros consultores que están compitiendo.

Fraude y Corrupción

1.7 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas y consultores (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) práctica corruptiva; (ii) práctica fraudulenta; (iii) práctica coercitiva; y (iv) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 1.7 (c).

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de

valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios (incluyendo los beneficiarios de las donaciones), compradores, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para servicios de consultoría financiado por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco,

excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Consultores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 1.7.

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

1.8 El Banco tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Consultores permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Consultores: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción y pongan a la disposición del Banco los empleados o agentes del Consultor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Consultor incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas

apropiadas contra el Consultor.

1.9 Los Consultores deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de los consultores ni de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato de consultoría financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.7 (b).

Elegibilidad de los Consultores y Origen de los bienes y de los Servicios

1.10 Los Servicios de Consultoría podrán ser prestados por Consultores originarios de países miembros del Banco. Los Consultores originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes, estos bienes deben ser originarios de países miembros del Banco. En la Sección 7 de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Consultores y el país de origen de los bienes y servicios. Los Consultores originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- ✓ las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- ✓ por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país; o
- ✓ los Consultores son declaradas inelegibles para que se le adjudiquen Contratos financiados por el Banco durante el período de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 1.7 (b) (v).

Solamente Una Propuesta

1.11 Los Consultores de la Lista Corta podrán presentar solamente una propuesta. Si un Consultor presenta o participa en más de una propuesta, todas las propuestas en que participa serán descalificadas. Sin embargo, esto no limita la participación de un mismo Subconsultor, incluso expertos individuales, en más de una propuesta.

Validez de la Propuesta

1.12 La Hoja de Datos indica por cuanto tiempo deberán permanecer válidas las propuestas después de la fecha de presentación. Durante este período, los Consultores deberán disponer del personal nominado en su Propuesta. El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para completar las negociaciones dentro de este plazo. Sin embargo, el Contratante podrá pedirle a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Los consultores que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los consultores pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. Los consultores que no estén de acuerdo tienen el derecho de rehusar a extender la validez de sus ofertas.

Elegibilidad de los Subconsultores

1.13 En caso de que un Consultor de la Lista Corta desee asociarse con un Consultor que no ha sido incluido en la Lista Corta y/o un experto individual, esos otros Consultores y/o expertos individuales estarán sujetos al criterio de elegibilidad establecidos en la Cláusula 1.10 anterior.

2. Aclaración y enmiendas a los documentos del SP

2.1 Los consultores pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la SP, dentro del plazo indicado en la Hoja de Datos y antes de la fecha de presentación de la propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección del Contratante indicada en la Hoja de Datos. El Contratante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Consultores. Si el Contratante considera necesario enmendar la SP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la Cláusula 2.2 siguiente.

2.2 En cualquier momento antes de la presentación de las propuestas, el Contratante puede enmendar la SP emitiendo un *addendum* por escrito o por medio de correo electrónico. El *addendum* deberá ser enviado a todos los Consultores invitados y será obligatorio para ellos. El Contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuestas si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente a los Consultores para tenerla en cuenta en la preparación de sus propuestas.

3. Preparación de las Propuestas

3.1 La Propuesta (véase Cláusula 1.2), así como toda la correspondencia intercambiada entre el Consultor y el Contratante, deberá estar escrita en el (los) idioma(s) indicado(s) en la Hoja de Datos.

3.2 Al preparar su Propuesta, los consultores deberán examinar detalladamente los documentos que conforman la SP. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una propuesta.

3.3 En la preparación de la propuesta técnica, los Consultores deben prestar especial atención a lo siguiente:

(a) Si un Consultor de la Lista Corta considera que puede optimizar su especialidad para el trabajo asociándose con otros Consultores en una asociación en participación o consorcio o asociación (APCA) o subcontratando, lo puede hacer asociándose ya sea con (a) consultores que no estén en la Lista Corta, o (b) con consultores de la Lista Corta si así se permite en la Hoja de Datos. Un Consultor de la Lista Corta primero debe obtener la aprobación del Contratante si desea entrar en una APCA con Consultores que estén o no estén en la Lista Corta. Si se asocia con un Consultor que no está en la Lista Corta, el Consultor de la Lista corta actuará como representante de la APCA. En el caso de una APCA, todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente y deberán indicar quién actuará como el representante del grupo.

(b) En la Hoja de Datos se indicará el número estimado de persona-meses profesional o el presupuesto para completar la tarea, pero en ningún caso ambos. Sin embargo, la propuesta se basará en el número de persona-meses profesional o presupuesto estimado por los Consultores. Para los trabajos con presupuesto fijo, el presupuesto disponible se presenta en la Hoja de Datos y la propuesta de precio no deberá exceder este presupuesto y el número de persona-meses- profesional

no deberá ser revelado.

(c) No se deberá proponer personal profesional alternativo y solamente se presentará un currículo para cada cargo.

Idioma

(d) Los documentos que deban producir los Consultores como parte de estas tareas deberán escribirse en el idioma que se especifique en el párrafo referencial 3.1 de la Hoja de Datos. Es recomendable que el Personal de la firma tenga un conocimiento que le permita trabajar en el idioma nacional del Contratante.

Propuesta técnica Forma y Contenido

3.4 Dependiendo de la naturaleza de la tarea, los Consultores deberán presentar una Propuesta Técnica Extensa (PTE), o una Propuesta Técnica Simplificada (PTS). La Hoja de Datos indica la forma de Propuesta Técnica que deberá presentarse. La presentación del tipo de propuesta técnica equivocado resultará en que la propuesta sea rechazada. La Propuesta Técnica deberá proporcionar la información indicada en los siguientes párrafos desde (a) a (g) utilizando los formularios estándares adjuntos (Sección 3). El Párrafo (c) (ii) indica el número recomendado de páginas para la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo de PTS. Se entiende por una página una cara impresa de papel tamaño A4 o tamaño carta.

(a) (i) Para la PTE solamente: una breve descripción de la organización del Consultor y una sinopsis de la experiencia reciente del Consultor y, en el caso de una APCA, para cada asociado, en actividades de una naturaleza similar deberá presentarse en el Formulario TEC-2 de la Sección 3. Para cada actividad, la sinopsis deberá indicar los nombres de Subconsultores / personal profesional que participó, duración de la tarea, monto del contrato, y la implicación del Consultor. La información deberá ser proporcionada solamente para esas tareas para las cuales el Consultor fue legalmente contratado por el Contratante como una corporación o una de las firmas principales dentro de una APCA. Las tareas completadas por personal profesional individual trabajando privadamente o a través de otras firmas consultoras no puede ser presentadas como experiencia del Consultor o de los asociados del Consultor, pero puede ser presentada por el personal profesional en sus currículos. Los consultores deberán estar preparados para comprobar la experiencia presentada si así lo exigiera el Contratante.

(ii) Para la PTS no se requiere la información anterior y el formulario TEC-2 de la sección 3 no será utilizado.

(b) (i) Para la PTE solamente: comentarios y sugerencias a los Términos de Referencia incluyendo sugerencias factibles que pudieran mejorar la calidad y efectividad de la tarea, y sobre los requerimientos del personal de contrapartida y las instalaciones incluyendo: apoyo administrativo, espacio de oficina, transporte local, equipos,

información, etc. a ser proporcionado por el Contratante (Formulario TEC-3 de la Sección 3).

(ii) El Formulario TEC-3 de la Sección 3 no se utilizará para la PTS; los comentarios anteriores y sugerencias, si las hubiera, deberán incorporarse en la descripción del enfoque y metodología (véase el siguiente subpárrafo 3.4 (c) (ii)).

(c) (i) Para la PTE y la PTS: una descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo para ejecutar el trabajo que cubra los siguientes temas: enfoque técnico y metodología; plan de trabajo y organización, y horario del personal. Una guía del contenido de esta sección de las Propuestas Técnicas se provee en el Formulario TEC-4 de la Sección 3. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Calendario de Trabajo (Formulario TEC-8 de la Sección 3) el cual deberá mostrar en un gráfico de barras el tiempo propuesto para cada actividad.

(ii) Para la PTS solamente: la descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo deberá consistir normalmente de 10 páginas que incluyan gráficos, diagramas, y comentarios y sugerencias si la hubiera, sobre los Términos de Referencia y el personal de contrapartida y las instalaciones.

(d) La lista del equipo de personal profesional propuesto por área de especialidad, cargo que será asignado a cada miembro del equipo de personal y sus tareas (Formulario TEC-5 de la Sección 3).

(e) Estimado del aporte de personal (persona-meses profesional extranjero y nacional) necesario para ejecutar el trabajo (Formulario TEC-7 de la Sección 3). El aporte de los persona-meses deberá indicarse separadamente para actividades en la oficina sede y actividades en el campo, y para personal profesional extranjero y nacional.

(f) Los currículos del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional (Formulario TEC-6 de la Sección 3).

(g) Para la PTE solamente: una descripción detallada de la metodología y personal para capacitación, si la Hoja de Datos especifica capacitación como un componente específico del trabajo.

3.5 La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una Propuesta Técnica que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada.

Propuestas de Precio

3.6 Las Propuestas de Precio deberán ser preparadas utilizando los Formularios Estándar (Sección 4) adjuntos. Deberá listar todos los precios asociados con las tareas, incluyendo (a) remuneraciones del personal (extranjero y nacional, en el campo y en la oficina del Consultor), y (b) los gastos reembolsables indicados en la Hoja de Datos. Si corresponde, estos precios deberán ser desglosados por actividad y de ser necesario por gastos en moneda extranjera y nacional. Todas las actividades deberán ser costeadas separadamente; las actividades y productos descritos en la Propuesta Técnica pero no costeadas, serán asumidas como incluidas en los precios de otras actividades o productos.

Impuestos

3.7 El Consultor podrá estar sujeto a impuestos nacionales (tales como: valor agregado o impuesto sobre las ventas, cargos sociales o impuestos sobre la renta a personal extranjero no residente, derechos, tasas, gravámenes) sobre los montos pagaderos por el Contratante bajo el Contrato. El Contratante declarará en la Hoja de Datos si el Consultor está sujeto a pago de algún impuesto nacional. Los montos de dichos impuestos no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados, pero serán tratados durante las negociaciones del contrato, y las cantidades correspondientes serán incluidas en el Contrato.

3.8 Los Consultores pueden expresar el precio por sus servicios hasta en tres monedas de libre convertibilidad, por separado o en combinación. El Contratante podrá exigirle al Consultor que declare la porción de su precio que representa costo en moneda del país del Contratante, si así lo indica en la Hoja de Datos.

3.9 Las comisiones y gratificaciones, si las hay, pagadas o a ser pagadas por los Consultores y en relación con los trabajos, deberán detallarse en el Formulario de Propuesta d Precio PR-1 de la Sección 4.

4. Presentación, recepción y apertura de las propuestas

4.1 La propuesta original (la propuesta técnica y, si así se exige, la propuesta de precio; véase el párrafo 1.2) no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por los propios Consultores.

La persona que firmó la propuesta deberá rubricar esas correcciones con sus iniciales. Las cartas de presentación tanto de la propuesta técnica como de la de precio, deberán estar en el Formulario TEC-1 de la Sección 3, y el formulario PR-1 de la Sección 4, respectivamente.

4.2 Un representante autorizado de los consultores debe firmar la propuesta y poner sus iniciales en todas las páginas del original de las propuestas técnicas y de precio. La autorización del representante debe respaldarse mediante un poder otorgado por escrito incluido en la propuesta o en cualquier otra forma que demuestre que el representante ha sido debidamente autorizado para firmar. Las propuestas técnica y de precio firmadas deberán estar marcadas como "ORIGINAL".

4.3 La propuesta técnica deberá marcarse como "**ORIGINAL**" o "**COPIA**", según el caso. La propuesta técnica debe enviarse a las direcciones

indicadas en el párrafo 4.5 y con el número de copias que se indica en la Hoja de Datos. Todas las copias requeridas de la propuesta técnica deben hacerse del original. Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta técnica, prevalecerá el original.

4.4 El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la Hoja de Datos) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número de préstamo/CT y el nombre del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**" Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia y título del préstamo, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLAMENTE EN PRESENCIA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESPUÉS DE** *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada en la Hoja de Datos]*." El Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.

4.5 Las propuestas deben enviarse a la dirección / direcciones indicada(s) en la Hoja de Datos y ser recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en las Hoja de Datos, o en la hora y fecha de prórroga de acuerdo a lo estipulado en párrafo 2.2. Cualquier propuesta que se reciba después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas será devuelta sin abrir.

4.6 El Contratante abrirá la propuesta técnica en presencia del comité de evaluación inmediatamente después de la fecha y hora límite para su presentación. Los sobres con la propuesta de precio permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.

5. Evaluación de las Propuestas

5.1 Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Consultores no deberán comunicarse con el Contratante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o de precio. Cualquier intento de los Consultores de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las propuestas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de la propuesta de los consultores. Los evaluadores de las propuestas técnicas no tendrán acceso a las propuestas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica, y el Banco haya emitido su "no objeción".

Evaluación de las propuestas técnicas

5.2 El comité de evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la Hoja de Datos. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico (Pt). Una propuesta que en esta etapa no

responda a aspectos importantes de la SP, y particularmente a los términos de referencia o no logra obtener el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de Datos, será rechazada.

Propuestas de Precio para SBC

5.3 Siguiendo la clasificación de las propuestas técnicas, cuando la selección es basada solamente en la calidad (SBC), el Consultor clasificado en el primer lugar es invitado a negociar su propuesta y el Contrato de acuerdo con las instrucciones enunciadas en el párrafo 6 de estas Instrucciones.

Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio (solamente para SBCC, SBPF, SBMC)

5.4 Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el Banco haya emitido su no-objeción (si corresponde), el Contratante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron al SP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. El Contratante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. Asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

5.5 Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en alta voz y registrados. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores y al Banco.

5.6 El comité de evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto. Los precios se convertirán a una sola moneda utilizando las tasas de cambio tipo vendedor, fuente y fecha indicados en la Hoja de Datos.

5.7 En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100

puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones (*T* = ponderación asignada a la propuesta técnica; *P* = ponderación asignada a la propuesta de Precio; *T* + *P* = 1) indicadas en la Hoja de Datos: *Pcomb* = *Pt* x *T* + *Pp* x *P*. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada a negociar.

5.8 En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), el Contratante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas. En el caso de Selección Basada en el Menor Costo (SBMC), el Contratante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a negociar.

6. Negociaciones

6.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la Hoja de Datos. El Consultor invitado, como pre-requisito para atender a las negociaciones, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, el Contratante podría proceder a negociar con el próximo Consultor clasificado. Los representantes que negocian en nombre del Consultor deberán tener autorización por escrito para negociar y concertar el Contrato.

Negociaciones técnicas

6.2 Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. El Contratante y el Consultor especificarán en forma final los términos de referencia, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contracto como "Descripción de los Servicios". Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que el Contratante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. El Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán el Contratante y el Consultor.

Negociaciones de precio

6.3 Si corresponde, es obligación del Consultor, antes de iniciar las negociaciones de precio, comunicarse con las autoridades locales tributarias para determinar el monto de los impuestos nacionales que el Consultor deba pagar bajo el contrato.

Las negociaciones de precio incluirán una aclaración (si corresponde) de las obligaciones tributarias de la firma en el país del Contratante y la forma en que dichas obligaciones se incorporarán en el contrato; y reflejarán las modificaciones técnicas convenidas en el precio de los servicios.

En los casos de SBCC, Selección cuando el Presupuesto es Fijo y la Selección basada en el Menor Costo, las tarifas de remuneración del personal y otras tarifas unitarias propuestas no serán objeto de las

negociaciones de precio, a menos que existan motivos excepcionales para ello. Para todos los demás métodos, los Consultores proporcionarán al Contratante la información sobre las tarifas de remuneración descrita en el Apéndice adjunto en la Sección 4 – Propuesta de Precio – Formularios Estándar de esta SP.

Disponibilidad del personal profesional/ expertos

6.4 Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, el Contratante espera negociar un contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, el Contratante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible. El Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalentes o mejores que el candidato original y ser presentado por el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a negociar.

Conclusión de las negociaciones

6.5 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, el Contratante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, el Contratante invitará a negociar el contrato con el Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.

7. Adjudicación del contrato

7.1 Al concluir las negociaciones, el Contratante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet del *United Nations Development Business (UNDB)*, en el sitio de Internet del Banco, y en el sitio de Internet único oficial del país, si corresponde, y notificará prontamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, el Contratante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para Adjudicación del Contrato.

7.2 Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificado en la Hoja de Datos.

8. Confidencialidad

8.1 La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los consultores que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato. El uso indebido por algún Consultor de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y sujeto a las previsiones de la política del Banco contra el fraude y corrupción.

Instrucciones para los Consultores

HOJA DE DATOS

Párrafo de referencia	
Definiciones	De aquí en adelante se interpretará la palabra "La Consultora" como sinónimo de lo definido como "Consultor".
1.1	Nombre del Contratante: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Método de selección: **Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC)**
1.2	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: Si (X) No () El nombre del trabajo es: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN. (ID 231.088) AD REFERENDUM AL PGN 2013.
1.3	Se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas: Sí ( ) No (X) El representante del Contratante es: Dirección de Caminos Vecinales Departamento de Planificación y Proyectos Dirección: Oliva casi Alberdi, Edificio Ex LAP, 1er. Piso Teléfono: (595 -21) 4149 406; (595 -21) 4149 270 Facsímile: (595-21) 4149 618
1.4	El Contratante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: (No corresponde)
1.6.1 (i)	El Contratante considera la necesidad de continuar los servicios de consultoría: Si ( ) No (X)
1.12	Las propuestas deberán permanecer válidas durante 120 *días calendarios* después de la fecha límite de presentación y apertura de las propuestas.
2.1	Pueden pedirse aclaraciones a más tardar 14 días antes de la fecha limite de presentación de las propuestas, hasta las 13:00 hs. La dirección para solicitar aclaraciones es: 07 - febrero - 2012. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Atención: Unidad Operativa de Contratación Dirección: Oliva casi Alberdi, Edificio Ex LAP, 2º Piso Teléfono y Fax: (595 – 21) 4149 818 (UOC) E-mail: uoc@mopc.gov.py Con copia a: Atención: Dirección de Caminos Vecinales Dirección: Oliva casi Alberdi, Edificio Ex LAP, 1er. Piso Teléfono : (595 – 21) 4149 270 (DCV) E-mail: mrivelli@mopc.gov.py
3.1	Las propuestas deberán presentarse en el idioma: "español"

	Si ( ) No (X).
3.3 (b)	El presupuesto referencial es: **US$ 263.000 (Dólares Americanos Doscientos Sesenta y Tres Mil.-) IVA Incluido.**
3.4	La forma de Propuesta Técnica que deberá presentarse es: PTS
3.4 (g)	Capacitación es un componente de esta tarea: Si ( ) No (X)
3.6	(1) Asignaciones de viáticos para el personal del Consultor por cada día que el personal esté ausente de la oficina sede y, según corresponda, fuera del país del Contratante a causa de los servicios; (2) Costo por viajes necesarios, incluyendo transporte del personal por el medio de transporte más apropiado y ruta más directa; (3) Costo por espacio de oficinas, investigaciones y estudios; (4) Costo de comunicaciones internacionales o nacionales pertinentes, tales como el uso del teléfono, Facsímile, necesarios a causa de los servicios. (5) Costo por arrendamiento y flete de instrumentos o equipo que el Consultor deba suministrar a causa de los servicios. (6) Costo de impresión y envío de los informes que deben ser presentados como parte de los servicios; (7) Otras prestaciones cuando corresponda y sumas provisionales o fijas (si las hay); y (8) Costo de otros productos requeridos para la prestación de los servicios no incluidos en la lista precedente.
3.7	Existen montos pagaderos por el Contratante al Consultor en virtud del contrato que están sujetos a impuestos nacionales: Sí (X) No ( ) En caso afirmativo, el Contratante deberá: (a) reembolsar al Consultor por dichos impuestos pagados por el Consultor: Sí ( ) No (X); o (b) pagar dichos impuestos en nombre del Consultor: Sí (X) No ( ), el Contratante realizará las retenciones conforme a la legislación vigente y aplicable. Los impuestos/contribuciones nacionales son los que se indican más abajo: (i) Impuesto a la Renta sobre actividades comerciales, industriales y servicios (IRACIS): equivalente al 15% (quince por ciento) del valor imponible; (ii) Impuesto al Valor Agregado: Equivalente al 10 % (diez por ciento) sobre el monto imponible más el correspondiente al impuesto a la Renta ya indicado; (iii) "Contribución sobre Contratos": Equivalente al 0,4 % (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto del Contrato, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Los montos de los impuestos/contribuciones indicados más arriba, no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados.

	La inclusión de estos impuestos en el formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precios y/o en el Formulario PR-2 Resumen de Precios podrá resultar en el rechazo de la oferta. Estos impuestos y contribuciones serán agregados al precio durante las negociaciones. Estos impuestos/Contribuciones serán retenidos por cada pago de factura de acuerdo con el siguiente detalle: ***Para firmas o Consorcios inscriptos en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay:*** - 30% (treinta por ciento) del monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de dicha factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado; - 2% (dos por ciento) en concepto del Impuesto a la Renta sobre Actividades Comerciales, Industriales y Servicios (IRACIS); - 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/03. ***Para Firmas Extranjeras o Consorcios de Firmas Extranjeras no inscriptas en el Registro Único del Contribuyente del Paraguay*** - 15% (quince por ciento) en concepto de Impuesto a la Renta sobre Actividades Comerciales, Industriales y Servicios (IRACIS); - 10% (diez por ciento) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA); - 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el monto de Contrato, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y Art. 100° del Decreto Reglamentario N° 21909/03.
3.8	El Consultor deberá declarar los gastos locales en moneda del país del Contratante: Sí (X) No ( )
4.2	El Poder por escrito, otorgado al representante firmante de la propuesta, podrá consistir en una copia del Poder (o documentos societarios que acrediten la representación), ya presentado en la etapa de Precalificación precedente (carácter NO SUSTANCIAL). La documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita encontrar fácilmente cualquier información.
4.3	Cada sobre contendrá un original de los documentos, marcados claramente con la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar tres copias (del original), dos en medios impresos y además otra copia en medio magnético (CD con copias escaneadas del original firmado y sellado en formato PDF) y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. La documentación presentada debe ser protegida por cubiertas adecuadas y encuadernadas en forma suficientemente segura, para evitar su deterioro por el manipuleo del que es objeto durante las tareas de evaluación.
4.5	La dirección para presentar la propuesta es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Atención: Unidad Operativa de Contrataciones Dirección: Oliva N° 411 esquina Alberdi Piso/ Número de Oficina: Mesa de Entrada - Oficina Central del MOPC. Ciudad: Asunción

	Código Postal: 1231 País: República del Paraguay Teléfono: (595 - 21) 4149-816 Fax: (595 - 21) 4149 818 (UOC) Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: 21 - febrero - 2013 09:00 La apertura de las propuestas será media hora más tarde de la hora fijada como limite para la presentación de propuestas, en el Salón de Actos, ubicado en el 3er piso del Edificio central del MOPC.
5.2 (a)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas. **(No Aplica)**
5.2 (b)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las **Propuestas Técnicas Simplificadas** son: **(i)** *Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas:* **No Aplica** **(ii)** *Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:* ***ii. 1) Interpretación de TdR y Metodología para la ejecución de Servicios*** *(5 Puntos)* La propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realice una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adicione elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios será calificada con el 100% del puntaje; la que cubra en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificará con el 75% del puntaje, aquella propuesta que cubra en forma completa pero no describa como se realizarán los servicios requeridos se le asignará el 50% de los puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia se le asignará 0%. ***ii.2) Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades*** *(15 Puntos)* El Plan de Trabajo debe reflejar las actividades indicadas en la Metodología y ser consecuente con el cronograma de actividades y el cronograma de asignación de recursos Humanos. Plan de Trabajo completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el período de ejecución de los servicios se calificará con el 100 % de los puntos; el cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 75 % de los puntos; y el cronograma de actividades incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles, **no califica**. ***ii.3) Organización y Dotación del Personal*** *(15 Puntos)* La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización para la ejecución de los servicios requeridos, (incluyendo personal, nombres, líneas de autoridad, funciones acordes a las hojas de vida presentadas, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el MOPC, incluyendo la logística que el Consultor dispondrá para la ejecución del servicio), será calificada con el 100 % de lo puntos. La que presente menos detalles y esté completa se calificará con el 75 % de los puntos y la que presente en forma incompleta, **no califica**. **Total de puntos para el criterio (ii):** ***[35]***

(iii) *Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:*

El personal del consultor debe consistir en un equipo de expertos altamente calificados (profesionales universitarios), más los técnicos y el personal de apoyo que sea necesario. Globalmente, el equipo debe estar capacitado y experimentado y como mínimo se exige el siguiente plantel:

- **Área Gerencial**
  - Coordinador General (15 puntos)
- **Profesionales y Especialistas**
  - Especialista en Economía (10 puntos)
  - Especialista en Tránsito (10 puntos)
  - Especialista en Producción y Mercado (*No puntúa*)
  - Especialista en Estudios de Impacto Ambiental (10 puntos)
  - Especialista en Diseño Geométrico de Caminos (10 puntos)
  - Especialista en Geología y Geotecnia (10 puntos)
  - Especialista en Hidrología e Hidráulica (*No Puntúa*)
  - Especialista en Estructuras (*No Puntúa*)
  - Especialista en Seguridad Vial (*No puntúa*)
- **Personal Técnico**

El personal técnico propuesto por el Consultor adjudicado, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Topógrafos (2)
- Laboratoristas (2)
- Experto en GIS (1)
- Cadistas (2)
- Encuestadores y Censistas (5)
- Ayudantes de Topografía (4)
- Ayudantes de Laboratorio (4)

Esta estructura técnica mínima no constituye una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal técnico.
El consultor adjudicado tendrá la responsabilidad por la totalidad de los técnicos requeridos para el cumplimiento del servicio.

A continuación se muestra el cuadro con los parámetros y puntaje de calificación del personal:

1- **<u>Calificaciones generales (20 %)</u>**

- **Educación (10 %)**

Se otorgará el 100 % de la puntuación al que posea curso de Maestría si es correspondiente al campo específico propuesto para el Servicio y si dicho estudio de especialización está debidamente certificado. Los cursos de especialización correspondientes al campo específico para el que es propuesto, con una duración igual o mayor a 120 (ciento veinte) horas lectivas que estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, cuyas copias deberán adjuntarse a la propuesta, se calificarán con 2 % (dos por ciento) hasta un máximo de 6 (seis) por ciento.

- **Experiencia General (10 %)**

El 100 % de la puntuación para experiencia general se otorgará al personal que tenga diez (10) o más años de experiencia, el 80 % del puntaje al que tenga entre ocho (8) y menor a diez (10) años de experiencia, el 50 % del puntaje al que tenga entre cinco (5) y menor a ocho (8) años de experiencia y 0 % del puntaje a los de menor experiencia.

Los años de experiencia general serán contados a partir de la obtención del título universitario, cuya copia deberá adjuntarse a la propuesta.

2- **Competencia para el Trabajo (80 %).**

- **Experiencia Específica (80 %).**

Para la calificación de los trabajos específicos de igual envergadura realizados por el plantel ejecutivo se calificarán todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional relacionados al ámbito vial, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado cuatro (4) o más trabajos; con el 75% del puntaje al que haya realizado tres (3) trabajos, con el 50% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos.

Para la calificación de los trabajos realizados de igual envergadura por el plantel profesional y/o especialista, se computarán todos aquellos servicios realizados por el profesional relativos al ámbito vial, otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o mas trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 60% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo.

Se entenderá como trabajos específicos de igual envergadura:

- **Coordinador General:** Estudios de Ingeniería de Proyectos Viales y Estudios Similares en el ámbito rural, en carácter de Coordinador, Director y/o Gerente.
- **Especialista en Economía**: Estudios en Economía Rural y/o de Transporte, Estudios de Factibilidad Económica de Obras Viales, con manejo de software de HDM 4, en carácter de Especialista, Asesor o Consultor.
- **Especialista en Tránsito:** Estudios de Factibilidad de Obras Viales, Estudios Volumétricos y Origen Destino de Transito; y Determinación de Costos de Operación Vehicular (COV), en carácter de Especialista, Asesor o Consultor.
- **Especialista en Estudios de Impacto Ambiental:** Estudios de Impacto ambiental para Estudios de ingeniería de Proyectos Viales, de tramos de al menos 20 Km de longitud y/o puentes vehiculares de al menos 25 ml. de vano total, en carácter de Especialista, Asesor o Consultor.
- **Especialista en Diseño Geométrico de Caminos**: Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, de tramos de al menos 20 Km de longitud, que incluyan movimiento de suelos (desmonte y terraplén) y obras de arte, en carácter de Especialista, Asesor o Consultor.
- **Especialista en Geología y Geotecnia**: Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales, de tramos de al menos 20 Km de longitud y/o puentes vehiculares de al menos 25 ml. de vano total, que incluyan movimiento de suelos (desmonte y terraplén) y obras de arte en carácter de Especialista, Asesor o Consultor.

Se entiende por Estudios de Ingeniería de Proyectos Viales a Estudios de Factibilidad Técnica Económica de Obras Viales y Diseño Final de Ingeniería de Obras Viales o Revisión de Diseño, cuando sea ésta la actividad principal del Contrato. No serán considerados como trabajos de igual envergadura Servicios de Fiscalización.

Se define Estudios Similares en el ámbito rural como Levantamiento de indicadores socioeconómicos, Investigaciones Socio Económicas, Censos y/o Encuestas en zonas rurales.

Observaciones:

- El personal propuesto para el **Cargo de Coordinador General**, que al momento de la firma del Contrato esté aún prestando servicio en otros contratos en ejecución por el MOPC (más de 3 contratos incluyendo el presente servicio), será reemplazado por el Consultor por otro que también cumpla el requisito. Esta modificación, si se realizare, implicará un descuento del 1 % del monto contractual.

- El personal propuesto por el **Consultor para los cargos de Especialistas**, que al momento de la firma del Contrato estén aún prestando servicios en otros contratos (más de 3 contratos no incluyendo el presente servicio) en ejecución por el MOPC, serán reemplazados por el Consultor por otros que también cumplan el requisito. Esta modificación, si se realizare, implicará un descuento del 0,125 % del monto contractual por cada personal sustituido, hasta un máximo de 2 Especialistas.

- No será necesaria la presentación de la nomina y documentos del **Especialista en Producción y Mercado**, **Especialista en Hidrología e Hidráulica, Especialista en Estructuras, Especialista en Seguridad Vial**, ni de los **técnicos** a ser afectados al servicio en la etapa de licitación, sin embargo si el oferente es seleccionado, antes de la negociación del Contrato deberá presentar al Contratante para su aprobación el listado completo del Personal conforme a su propuesta y adjuntar los Currículum Vitae del **Especialista en Producción y Mercado**, **Especialista en Hidrología e Hidráulica, Especialista en Estructuras, Especialista en Seguridad Vial, Topógrafos y Laboratoristas**, los cuales deberán demostrar que poseen la experiencia necesaria para el trabajo que será desarrollado, y Carta de Compromiso en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar a los mismos, si no cumplen con los criterios de calificación establecidos más abajo.

Perfiles de calificación bajo el sistema **CUMPLE/NO CUMPLE**, del personal asignado al servicio, los cuales se darán a conocer en la negociación del Contrato.

- **Especialista en Producción y Mercado**: 3 (tres) trabajos en Estudios de Factibilidad Económica de Obras Viales, Estudios vinculados a producción agrícola y pecuaria, y/o Estudios de mercado de rubros agropecuarios, en carácter de Especialista, Asesor o Consultor.
- **Especialista en Hidrología e Hidráulica**: 3 (tres) trabajos en Diseños Finales de Ingeniería de Obras Viales, de tramos de al menos 20 Km de longitud y/o puentes vehiculares de al menos 25 ml. de vano total, que incluyan movimiento de suelos (desmonte y terraplén) y obras de arte, en carácter de Especialista, Asesor o Consultor.
- **Especialista en Estructuras**: 3 (tres) trabajos de Cálculos Estructurales en Estudios de Ingeniería de Proyectos Viales, de tramos de al menos 20 Km de longitud, que incluyan terraplén y obras de arte, y/o cálculos estructurales de puentes vehiculares de al menos 25 ml. de vano total, en carácter de Especialista o similar.
- **Especialista en Seguridad Vial:** 3 (tres) trabajos de seguridad vial para estudios u obras relacionadas proyectos viales.
- **Topógrafo:** 3 (tres) trabajos de topografía para estudios u obras relacionadas a proyectos viales.
- **Laboratoristas:** 3 (tres) trabajos de laboratorio de suelo para estudios u obras relacionadas a proyectos viales.

No se considerará a los profesionales que obtengan una puntuación inferior al (60%) sesenta por ciento del puntaje total otorgado para el mismo. En caso de adjudicación, el consultor deberá reemplazar a los profesionales no considerados por otros que cumplan el requisito.

Total de puntos para el criterio (iii): ***[65]***

	Total de puntos para los criterios: ***[100]*** El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es **ochenta (80)** Puntos.
5.6	La moneda única para la conversión de precios es: Guaraníes La fuente oficial de la tasa de cambio es: la de referencia registrada por el Banco Central del Paraguay. (www.bcp.gov.py) y emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto. División Operaciones del Banco Central del Paraguay. La fecha de las tasas de cambio es: decimocuarto día hábil antes de la presentación de las propuestas.
5.7	La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: Pp = 100 x Pm / Pi, Donde: Pp es el puntaje de Precio, Pm es el precio más bajo; y Pi el precio de la propuesta en consideración. Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: T = 70 %, y P = 30 %.
6.1	Se prevé que la fecha y dirección para las negociaciones del contrato sean: 5 días posteriores a la notificación del resultado de la Evaluación Técnica, en el edificio del MOPC, sito en la calle Oliva Nº 411 esq. Alberdi, *ciudad Asunción – Paraguay.*
6.2	El Consultor deberá presentar en la etapa de negociación la nómina del Personal Profesional Especialista (que no puntúa) y del Personal Técnico, a ser afectado al servicio, acompañada de los Currículum Vitae respectivos, para su estudio y aprobación correspondiente conforme a los perfiles descritos en el numeral 5.2 (b)
7.2	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: La fecha indicada en Orden de Proceder (a ser emitida dentro de los diez días posteriores a la firma de contrato), en *la Región Oriental del Paraguay.*
7.3	Para la firma del contrato respectivo, el Oferente deberá presentar los documentos requeridos en el Formulario TEC – 9.

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

TEC-1	Formulario de presentación de la propuesta técnica
TEC-2(**No aplica**)	Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor
TEC-3(**No aplica**)	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones
TEC-4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo
TEC-5	Composición del equipo y asignación de responsabilidades
TEC-6	Hoja de vida del personal profesional propuesto
TEC-7	Calendario de actividades del personal
TEC-8	Plan de trabajo
TEC-9	Documentos Legales.

FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título de los servicios de consultoría*] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Las prioridades son las establecidas a continuación:

1-
2-
3-
4-

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco. En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [*Insertar una lista con le nombre completo y dirección de cada Consultor asociado]*

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Nosotros aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a más tardar en el día indicado en el 7.2 de la Hoja de Datos.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e iniciales]:*_____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

FORMULARIO TEC-2 ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

(No aplica)

A – Organización del Consultor

[Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad y de cada uno de los asociados con este trabajo.]

B – Experiencia del Consultor

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y cada uno de los asociados (APCA) con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo. Use 20 páginas]

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (en US$ actuales):
País: Lugar dentro del país:	Plazo original del servicio (meses): Plazo original de la obra (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses para realizar el trabajo:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US$ actuales)
Fecha de iniciación del servicio (mes / año): Fecha de terminación del servicio (mes / año): Fecha de iniciación de la obra (mes / año): Fecha de terminación de la obra (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Documentación requerida:

Este Formulario tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser firmado por el (los) Representante(s) Legal(es). En caso que el Consultor sea seleccionado, en la etapa de negociación, deberá presentar los certificados y/o documentos respaldatorios de las experiencias declaradas en el presente formulario.

Nombre de la firma: _____

FORMULARIO TEC-3 **OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS SOBRE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, AL PERSONAL DE CONTRAPARTIDA Y LAS INSTALACIONES A SER PROPORCIONADOS POR EL CONTRATANTE**

(No aplica)

A – Sobre los Términos de Referencia

[Presentar y justificar aquí cualquier observación o mejora a los términos de referencia que usted propone para mejorar el desempeño en la ejecución del contrato (tales como eliminar alguna actividad que usted no considere necesaria, o agregar otra, o proponer diferentes etapas de las actividades). Tales sugerencias deberán ser concisas y puntuales, y estar incorporadas en su propuesta.]

B – Sobre el personal de contrapartida y las Instalaciones

[Comentar aquí sobre el personal y las instalaciones que serán suministradas por el Contratante de acuerdo al párrafo referencial 1.4 del la Hoja de Datos incluyendo: apoyo administrativo, espacios de oficinas, transporte local, equipo, información, etc.]

FORMULARIO TEC-4 **DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (50 páginas incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología
b) Plan de trabajo, y
c) Organización y dotación de personal.

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-8.

c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.]

FORMULARIO TEC-5 **COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma (*)	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad asignada

Obs: (*) Aclarar si es personal permanente o temporal de la Firma.

FORMULARIO TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*_____

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:* _____

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*

4. Fecha de nacimiento: _____ **Nacionalidad:** _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*_____

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:* _____

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:* _____

10. Historia Laboral
10.1. Historia Laboral – Experiencia General *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, de carácter general, desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*
Desde [Mes /*Año]:* _____ Hasta [Mes/*Año*] _____
Empresa: _____
Cargos desempeñados: _____

10.2. Historia Laboral – Experiencia Específica *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, de carácter específico, desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados, descripción de actividades desarrolladas]:*
Desde [Mes /*Año]:* _____ Hasta [Mes/*Año*] _____
Empresa: _____
Cargos desempeñados: _____
Breve descripción de las actividades desarrolladas: _____

11. Detalle de las actividades asignadas
[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas (de igual envergadura)
[*Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]*
Nombre de la tarea o proyecto: _____
Desde [Mes /*Año]:* _____ Hasta [Mes/*Año*] _____
Plazo de la Consultoría: _____
Monto de la Consultoría: _____
Lugar: _____
Contratante: _____
Cargo Desempeñado:_____
Actividades desempeñadas: _____
Principales características del proyecto: _____
Longitud _____**Km**
Puentes de hormigón: **Vano mayor:** _____**m**
Longitud total: _____**m**

- *Para el **Coordinador General**, aclarar específicamente:*

Ámbito Rural: SI ☐ NO ☐

- *Para el **Especialista en Economía**, aclarar específicamente:*

Manejo de Software HDM4: SI ☐ NO ☐

- *Para el **Especialista en Hidrología e Hidráulica, Especialista en Diseño Geométrico de Caminos y el Especialista en Geología y Geotecnia**, aclarar específicamente:*

Movimiento de Suelo: SI ☐ NO ☐
Obras de arte: SI ☐ NO ☐

- *Para el **Especialista en Estructuras**, aclarar específicamente:*

Terraplén: SI ☐ NO ☐
Obras de arte: SI ☐ NO ☐

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, manifiesto en carácter de declaración jurada mi disponibilidad para prestar servicios profesionales en el área, cargo, actividad y periodo asignado en el Formulario TEC – 5; que no estoy comprometido profesionalmente en otros emprendimientos en ese periodo; certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*
Nombre completo del representante autorizado: _____

Adjuntar copia autenticada del título universitario o del Registro Profesional.

FORMULARIO TEC-7 CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL[1]

N°	Nombre del personal	Contribución del personal (en un gráfico de barras)[2]													Total de la contribución persona-meses		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n	Sede	Campo[3]	Total
Extranjero																	
1		[Sede]															
		[Campo]															
2																	
3																	
n																	
											Subtotal						
Local																	
1		[Sede]															
		[Campo]															
2																	
n																	
											Subtotal						
											Total						

1 Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)
2 Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede y en el campo.
3 Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede del Consultor.

Tiempo completo
Tiempo parcial

FORMULARIO TEC-8 PLAN DE TRABAJO

N°	Actividad[1]	Meses[2]												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
N														

1 Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

2 La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

Formulario TEC – 9: Documentos Legales

Documentos legales requeridos para la firma del contrato

Oferentes adjudicados domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.

1. Personas Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, o constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, o por la autoridad competente del país de origen;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, o por la autoridad competente del país de origen;
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. **El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos**, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

2. Consorcio.

- Certificado para cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, o constancia emitida por la autoridad competente del país de origen de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores;
- Certificado para cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, o por la autoridad competente del país de origen;
- Constancia para cada integrante de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, o por la autoridad competente del país de origen;
- Seguro de desempeño profesional;
- **Consorcio constituido** con los requisitos establecidos en el artículo 48, numeral 3, del Decreto Reglamentario N° 21909/03.
- Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. **El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos**, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

OBSERVACION:

Para **oferentes adjudicados <u>no domiciliados</u> en la República del Paraguay**, todos los documentos emitidos por autoridades públicas del país de origen, deberán estar **legalizados** por el Consulado Paraguayo local y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay (requisito exigible si los oferentes no hubieran presentado las legalizaciones con la oferta).

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, podrán presentar la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazara a los documentos solicitados, siempre que éstos se encuentren en estado "Activo", y sujetos a revisión por parte de la convocante en el respectivo sistema.

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios Estándar

Formulario PR-1		Presentación de la propuesta de precio
Formulario PR-2		Resumen de precios
Formulario PR-3	**(No aplica)**	Desglose de precios por actividad
Formulario PR-4		Desglose por remuneraciones
Formulario PR-5		Gastos reembolsables
APÉNDICE	**(No aplica)**	Negociaciones de precio y desglose por tarifas de honorarios

FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [*título del trabajo*] de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[1]] dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y [*monto en palabras y en cifras*[1]] guaraníes. Esta cifra no incluye los impuestos locales que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial 1.12 de la Hoja de Datos.

A continuación se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado: [2]

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda	Objetivo de la comisión o de la bonificación

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2
2 Si corresponde, reemplace este párrafo con el siguiente texto: Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagaran comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato.

FORMULARIO PR-2 RESUMEN DE PRECIOS

Rubro	Precios			
	[Indicar moneda extranjera # 1][1]	*[Indicar moneda extranjera # 2]*[1]	*[Indicar moneda extranjera # 3]*[1]	*[Indicar moneda del país del Contratante]*
Propuesta de Precio[2]:				

1 Indique en corchetes el nombre de la moneda extranjera. Máximo, tres monedas; usar las columnas que necesite y borrar las otras.
2 Dichos precios deberán coincidir con la suma de los subtotales relevantes indicados en todos los formularios PR-3 proporcionados con la propuesta.

FORMULARIO PR-3 DESGLOSE DE PRECIO POR ACTIVIDAD[1]

NO APLICA (N/A)

Grupo de Actividades (Fase):[2]	**Descripción:**[3]

Componente del Precio	**Precios**			
	[Indicar moneda extranjera # 1][4]	*[Indicar moneda extranjera # 2]*[4]	*[Indicar moneda extranjera # 3]*[4]	*[Indicar moneda del país del Contratante]*
Remuneración[5]				
Gastos reembolsables[5]				
Subtotales				

1 El Formulario PR-3 deberá ser completado para el trabajo completo. En caso de que algunas actividades requieran una manera diferente de facturar y de pago (por ejemplo: el trabajo tiene etapas y cada etapa tiene un plan de pago diferente), el Consultor deberá llenar un formulario PR-3 separado para cada grupo de actividades. Para cada moneda, la suma de los subtotales relevantes de todos los formularios PR-3 presentados deberán coincidir con el Precio total de la propuesta de Precio indicado en el Formulario PR-2.
2 El nombre de las actividades (fases) deberá ser igual o corresponder a los indicados en la segunda columna del Formulario TEC-8
3 Breve descripción de las actividades cuyo desglose de precio se proporciona en este formulario.
4 Indicar entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Usar las mismas columnas y monedas que el Formulario PR-2.
5 Los gastos de remuneración y reembolsables en cada moneda, deberán coincidir respectivamente con los precios totales relevantes indicados en los Formularios PR-4 y PR-5.

FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES[1]

Grupo de Actividades (Fase): _____

Nombre[2]	Cargo[3]	Tarifa persona-mes[4]	Participación (persona-meses)	[Indicar moneda extranjera # 1][6]	[Indicar moneda extranjera # 2][6]	[Indicar moneda extranjera # 3][6]	[Indicar moneda del país del Contratante][6]
Personal Extranjero							
		[Sede]					
		[Campo]					
Personal Local							
		[Sede]					
		[Campo]					
			Precios Totales				

1 El Formulario PR-4 deberá ser completado para cada uno de los formularios PR-3 presentados.
2. El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).
3. Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.
4. Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo.
5. Indique por separado el trabajo en la sede y en el campo, el total estimado de la participación del personal para ejecutar el grupo de actividades o fases indicadas en el formulario.
6. Indique entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Use el mismo número de columnas y de monedas del Formulario PR-2. Para cada persona indique la remuneración en la columna de la moneda que corresponda, por separado para trabajo en la sede y en el campo. Remuneración = tarifa persona-mes x participación.

FORMULARIO PR-4 DESGLOSE POR REMUNERACIONES[1]

Nombre[2]	Cargo[3]	Tarifa persona-mes [4]
Personal extranjero		
		[Sede] [Campo]
Personal local		
		[Sede] [Campo]

1. El formulario PR-4 deberá ser completado para el mismo personal profesional y de apoyo enumerado el formulario TEC-7.
2. El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).
3. Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.
4. Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo.

FORMULARIO PR-5 DESGLOSE DE GASTOS REEMBOLSABLES[1]

Grupo de Actividades (Fase): _____

N°	Descripción[2]	Unidad	Precio Unitario[3]	Cantidad	[Indicar la moneda extranjera # 1][4]	[Indicar la moneda extranjera # 2][4]	[Indicar la moneda extranjera # 3][4]	[Indicar la moneda Local][4]
	Viáticos	Día						
	Vuelos Internacionales[5]	Viaje						
	Otros gastos de viaje	Viaje						
	Gastos de comunicación entre *[indique el lugar]* y *[indique el lugar]*							
	Preparación y reproducción de informes							
	Equipo, instrumentos, materiales, suministros, etc.							
	Flete de efectos personales	Viaje						
	Uso de computadores, programas							
	Exámenes de laboratorio							
	Subcontratos							
	Costos de transporte local							
	Arriendo de oficina, personal de apoyo							
	Precios Totales							

1 El formulario PR-5 deberá ser completada para cada una de los formularios PR-3 presentados, si fuera necesario.
2 Elimine rubros que no corresponden y agregue otros si fuera necesario según lo dispuesto en el Párrafo Referencial 3.6 de la Hoja de Datos.
3 Indique el precio unitario y la moneda.
4 Indique entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Utilice las mismas columnas y monedas del Formulario PR-2. Indique el precio de cada rubro reembolsable en la columna de la moneda que corresponda. Precio = Precio unitario x Cantidad.
5 Indique la ruta de cada vuelo, y si el viaje es una vía o de ida y regreso.

FORMULARIO PR-5 DESGLOSE POR GASTOS REEMBOLSABLES

N°	Descripción[1]	Unidad	Precio Unitario[2]
	Viáticos	Día	
	Vuelos internacionales[3]	Viaje	
	Otros gastos de viaje	Viaje	
	Comunicación entre [*indicar el lugar*] y [*indicar el lugar*]		
	Preparación y reproducción de informes		
	Equipo, instrumentos, materiales, suministros, etc.		
	Flete de efectos personales	Viaje	
	Uso de computadores, programas		
	Exámenes de laboratorio		
	Subcontratos		
	Costo de transporte local		
	Arriendo de oficina, Personal de apoyo		
	Capacitación del personal del Contratante [4]		

1. Elimine rubros que no corresponden y agregue otros si fuera necesario según lo dispuesto en el Párrafo Referencial 3.6 de la Hoja de Datos.
2. Indique el precio unitario y la moneda.
3. Indique la ruta de cada vuelo y si el viaje es una vía o ida y regreso.
4. Solamente si la capacitación es un componente importante del trabajo y definido como tal en los TDR.

APÉNDICE
NO APLICA (N/A)

NEGOCIACIONES DE PRECIO – DESGLOSE DE LAS TARIFAS DE REMUNERACIÓN

1. Examen de las tarifas de remuneración

1.1 Las tarifas de remuneración del personal incluye el sueldo, cargas sociales, gastos generales, bono por concepto de utilidades y cualquier prima o bonificación por trabajo fuera de la sede. Para ayudar a la firma en la preparación de las negociaciones de precio, se adjunta un formulario tipo en el que se indica el desglose de la remuneración (en la propuesta técnica no se debe incluir información de precio). Los desgloses convenidos formarán parte del contrato negociado.

1.2 El Contratante tiene la responsabilidad de custodiar fondos públicos y se espera que actúe con prudencia al gastar esos fondos. En consecuencia, al Contratante le interesa que la propuesta de precio de la firma sea razonable y, en el curso de las negociaciones, el Contratante espera poder examinar los estados financieros auditados certificados por un auditor independiente, que respaldan las tarifas de la firma. La firma debe estar dispuesta a proporcionar los estados financieros auditados correspondientes a los últimos tres años, a corroborar sus tarifas, y a aceptar que las tarifas de remuneración propuestas y otras cuestiones financieras sean sometidas a escrutinio. A continuación se examinan las tarifas de remuneración.

(i) Sueldo
El sueldo es el salario bruto regular en efectivo que se paga a una persona en la oficina central de la firma. No deberá incluir ninguna prestación por trabajo fuera de la sede ni bonificaciones (excepto cuando éstas estén incluidas por ley o reglamentación estatal).

ii) Bonificaciones
Las bonificaciones se pagan normalmente con cargo a las utilidades. Puesto que el Contratante no quiere hacer pagos dobles por el mismo rubro, las bonificaciones del personal normalmente no se incluirán en las tarifas. Cuando el sistema de contabilidad del Consultor sea tal que los porcentajes de las cargas sociales y los gastos generales se basan en los ingresos totales, incluidas las bonificaciones, esos porcentajes deberán reducirse descontando las bonificaciones. En los casos en que las políticas nacionales exigen el pago de 13 meses por 12 meses de trabajo, el componente de utilidad no tiene que reducirse. Toda consideración relativa a gratificaciones deberá comprobarse con documentación auditada, la que se tratará confidencialmente.

iii) Cargas sociales
Las cargas sociales son los gastos en que incurre la firma por concepto de beneficios no monetarios al personal. Estos rubros incluyen, entre otras cosas, los costos del fondo de pensiones, de seguros médico y de vida, y los costos por licencias de enfermedad y vacaciones. En relación con esto, el costo de licencia por los días feriados oficiales no es una carga social aceptable, como tampoco lo es el costo de los permisos durante la ejecución de un trabajo si no se proporciona personal adicional de reemplazo. Las licencias adicionales al final de un trabajo de conformidad con la política pertinente de la firma constituyen una carga social aceptable.

iv) Precio de los días de licencia

Los principios para calcular el precio del total de días de licencia por año como porcentaje del sueldo básico serán normalmente como sigue:

Precio del día de licencia
como porcentaje del sueldo[5] $= \dfrac{\text{número de días de licencia} \times 100}{[365 - f - fo - v - le]}$

Es importante señalar que los días de licencia se pueden considerar una carga social solamente si no se cobra al Contratante por esos días.

v) Gastos generales

[5] Donde una f = fines de semana, fo = feriados oficiales, v = vacaciones, y le = licencia por enfermedad.

Los gastos generales son los gastos en que incurre la firma que no están directamente relacionados con la ejecución del trabajo y no se reembolsarán como rubros separados en el contrato. Son rubros típicos los gastos de la oficina central (tiempo de los socios, tiempo no facturable, tiempo del personal de nivel superior que supervisa el proyecto, alquileres, personal de apoyo, investigación, capacitación del personal, mercadeo, etc.), el costo del personal no empleado en proyectos generadores de ingresos, impuestos sobre los costos de actividades y promoción del negocio. Durante las negociaciones, deberán estar disponibles para su examen los estados financieros auditados, certificados como correctos por un auditor independiente, que confirmen los gastos generales de los tres últimos años, junto con listas detalladas de los rubros que integran dichos gastos y su relación porcentual con los sueldos básicos. El Contratante no aceptará un margen adicional por cargas sociales, gastos generales, etc. para el personal que no forme parte de los empleados permanentes de la firma. En esos casos, la firma tendrá derecho a incluir solamente los gastos administrativos y las comisiones sobre los pagos mensuales cobrados por el personal subcontratado.

vi) Comisiones o utilidades

Las comisiones o utilidades se basarán en la suma del sueldo, las cargas sociales y los gastos generales. Si hay alguna gratificación que se pague regularmente, se esperará una reducción correspondiente del elemento de utilidades. No podrán incluirse en la base de cálculo de las comisiones o utilidades los gastos de viaje u otros gastos reembolsables, a menos que estos últimos correspondan a un volumen extraordinario de adquisiciones de equipos y materiales requeridos en el contrato. La firma deberá tener en cuenta que los pagos se harán de conformidad con un plan estimado de pagos convenido, descrito en el formulario del contrato preliminar.

vii) Bonificación o prima por trabajo fuera de la sede

Algunos consultores pagan bonificaciones a sus funcionarios que trabajan fuera de la sede. Esas bonificaciones se calculan como porcentaje del sueldo y no deben dar lugar a gastos generales ni utilidades. Algunas veces, tales bonificaciones pueden conllevar por ley algunas cargas sociales. En ese caso, el monto de esas cargas sociales se indicará siempre como cargas sociales, y la bonificación neta se indicará por separado. Para el personal afectado, esta bonificación, cuando se paga, debe cubrir la educación en el lugar de origen, etc. Estos rubros y otros similares no se considerarán como gastos reembolsables.

viii) Viáticos

Los viáticos no se incluyen en la remuneración y se pagan por separado, en moneda del país del Contratante. No se pagan viáticos adicionales por familiares a cargo, es decir, el porcentaje es el mismo para los empleados casados y solteros.

Para determinar los viáticos se pueden utilizar como referencia los valores estándar del PNUD vigentes para el país de que se trate.

2. Gastos reembolsables

2.1 Las negociaciones de precio se concentrarán adicionalmente en rubros como compras menores al contado y otros gastos reembolsables. Estos precios pueden incluir, sin que la enumeración sea exhaustiva, precios de encuestas, equipo, alquiler de oficinas, suministros, viajes internacionales y locales, alquiler de computadoras, movilización y desmovilización, seguros e imprenta. Estos gastos pueden ser fijos o reembolsables en cualquier moneda.

3. Garantía bancaria

3.1 Los pagos a la firma, incluido el pago de cualquier anticipo basado en las proyecciones de flujos de caja, cubierto por una garantía bancaria, se harán de acuerdo con un calendario estimado convenido que asegure pagos periódicos a la firma en moneda del país del Contratante y extranjera, siempre que los servicios procedan según lo previsto.

Formulario Tipo

Firma Consultora:
Trabajo:

País:
Fecha:

Declaraciones del Consultor en cuanto a Precios y Cargos

Por la presente confirmamos que:

(a) Los salarios básicos indicados en la tabla adjunta se han tomado de los registros de la nómina y refleja los sueldos actuales de los miembros del personal declarado los cuales no han recibido otro aumento más que el normal estipulado en la política de aumento anual de sueldos aplicable a todo el personal de la firma;

(b) Se adjuntan copias fieles de los comprobantes de los últimos salarios del personal declarado;

(c) Las prestaciones fuera de la sede indicadas a continuación son las que los Consultores han acordado pagar por este trabajo al personal declarado;

(d) Los rubros enumerados en la lista adjunta por cargas sociales y gastos generales se basan en el promedio de costos experimentados por la firma en los últimos tres años y presentados en los estados financieros de la firma; y

(e) dichos rubros por gastos generales y cargas sociales no incluyen bonos ni ningún otro medio de repartición de beneficios.

_____
[*Nombre de la firma consultora*

_____
Firma del Representante autorizado

_____
Fecha

Nombre: _____

Cargo: _____

Precios y Cargos de las Declaraciones del Consultor

(Expresados en [*indicar la moneda*])

Personal		1	2	3	4	5	6	7	8
Nombre	Cargo	Salario básico de trabajo por mes/día/año de trabajo	Cargas Sociales[1]	Gastos generales[1]	Sub total	Utilidades[2]	Prestaciones fuera de la Sede	Tarifa fija propuesta por mes de trabajo	Tarifa fija persona/mes[1]
Sede									
Campo									

1. Expresado como porcentaje de 1
2. Expresado como porcentaje de 4

Sección 5. Términos de Referencia

M. O. P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

CODIGO DE CATALOGO: 80101507

1 ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay, ha iniciado el Programa Nacional de Caminos Rurales – 2ª Etapa – Fase II (PNCR-2, Fase II), con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Su ejecución y administración es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Dirección Caminos Vecinales (DCV).

El objetivo general del Programa es contribuir al aumento de la competitividad de la producción nacional y a elevar el nivel de vida de la población rural, incrementando y manteniendo el nivel de servicio de una parte sustancial de la red prioritaria de caminos vecinales.

Así mismo, el Programa apunta a consolidar y desarrollar los avances logrados durante la ejecución del PNCR-1, tanto a nivel de la infraestructura física como a nivel institucional. Esta segunda etapa es ejecutada bajo la modalidad de proyecto multi-fase con dos fases de ejecución de cinco años cada una.

El PNCR-2 cubrirá la totalidad de la red prioritaria de caminos vecinales con diversas actividades de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento.

El Componente de Ingeniería y Supervisión del Programa incluye recursos para la realización de **Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Socio ambiental y Diseños Finales de Ingeniería** para las obras de rehabilitación de caminos vecinales principales y de reposición de pequeños puentes no incluidas en las respectivas muestras analizadas.

2 OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo general de la consultoría es la elaboración de los Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Socio ambiental de los tramos seleccionados para mejoramiento de caminos rurales a través del Plan Vial Participativo de Concepción. En los tramos cuya rentabilidad se ajuste a los criterios establecidos en el Contrato de Préstamo, se elaborarán los Diseños Finales de Ingeniería.

Los objetivos específicos son:

i. Elaborar los estudios Socioeconómicos de cada tramo indicado.
ii. Determinar los indicadores de rentabilidad económica de cada tramo.
iii. Determinar los Indicadores para la medición de los efectos de las intervenciones de mejoramiento de cada tramo.
iv. Elaboración de los Estudios Ambientales de cada tramo, aplicando la metodología del SIGAS, y obtención de la Licencia Ambiental correspondiente.
v. Elaborar el Diseño Final de Ingeniería de cada tramo a ser intervenidos en el marco del Proyecto.

M. O. P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Los tramos de caminos vecinales principales que serán intervenidos se indican en la tabla siguiente:

TABLA 1. TRAMOS A SER MEJORADOS Y DISEÑADOS - CONCEPCIÓN

Codificación	Descripción		Longitud Total (km)	Longitud a Mejorar (km)	Longitud a Diseñar (km)	Longitud a Revisar (km)	Orden de Prioridad	Importancia	Obs.
	Inicio	Destino							
401	LORETO – JHUGUA POI	PASO BARRETO	35.7	35.7	35.7	0	4	ALTA	Se tiene el Diseño de cuatro puentes (A° Laguna Tajy, A° Yavevy'y, A° Laguna Penayo, A° Espejo)
103	COE PORA	COL. PRIMAVERA	19.3	11.0	11.0	0	7	MEDIA	Desde el cruce tramo 102 B gasta el cruce Curuzu Ñu.
202	RUTA V – POTRERITO	COMPAÑÍA SAN FELIPE	11.2	3.00	3.00	0	8	MEDIA	-
111	COL. J. S. MIRANDA	PASO BARRETO	26.8	26.8	26.8	0	13	BAJA	Se tiene Diseño de los dos puntes (A° Curey y A° Trementina)
114	EST. PRIMAVERA	PTO. FONCIERE	23.6	23.6	23.6	0	14	BAJA	-
		Total	**116.6**	**100.1**	**100.1**	**0**			

3 ASPECTOS METODOLOGICOS

La determinación de la elegibilidad de los tramos de caminos principales a ser rehabilitados con recursos del Programa, deberá cumplir con los siguientes criterios:

Selección y Priorización	Priorización	Haber sido priorizado y seleccionado a través de un PVPCV debidamente desarrollado.
	Aprobación	Haber sido aprobado por la Asociación de Municipios o Municipios que integran cada Departamento.
	Financiamiento	Mostrar evidencia de que todas las Municipalidades beneficiarias del camino a ser rehabilitado han manifestado su compromiso de cofinanciar el mantenimiento rutinario del mismo de acuerdo a sus capacidades financieras promedio de los mismos.
Ambiental	SIGAS	Cumplir con los requerimientos establecidos en el SIGAS del Programa.
Estándar Técnico	Diseño de Ingeniería Especificaciones Técnicas Presupuesto Planos	Contar con un estándar técnico de rehabilitación adaptado a las características geográficas donde se asienta el camino y acorde a la naturaleza y nivel de la demanda
Evaluación Económica	TIR	Tasa interna de retorno económica superior al 12%.

Las obras de rehabilitación de caminos vecinales fueron priorizadas y seleccionarán a través de *Planes Viales Participativos de Caminos Vecinales (PVPCV)* debidamente desarrollados y aprobados. El PVPCV es un instrumento técnico que permite al Gobierno Local desarrollar una gestión vial rural de manera planificada y eficiente. Tiene por finalidad establecer las potencialidades y el estado situacional de la red vial rural, identificando los corredores económicos que articulen mercados y zonas productivas al interior del departamento con el resto de la región y del país, así como las condiciones de acceso de la población, especialmente rural, a los servicios sociales básicos.

Posterior a la selección y priorización de los tramos, se deberán desarrollar los Estudios de pre-inversión a nivel de Factibilidad técnica, económica y ambiental, así como la elaboración de Estudios de diseños de ingeniería y especificaciones técnicas constructivas, para declarar la viabilidad de los proyectos de rehabilitación de caminos vecinales en el marco del Programa.

Para que la determinación de los tramos a mejorarse se establece como requerimiento que correspondan a obras de ingeniería sencillas, con estándar que asegure condiciones de transitabilidad aceptables durante todo el año, seguridad vial adecuada y medidas de mitigación ambiental.

Los caminos vecinales serán rehabilitados con estándares técnicos de rehabilitación adaptados a las características geográficas donde se asientan los mismos y a la naturaleza y nivel de la demanda.

Las obras para todos los caminos, cualquiera sea la demanda, contemplan, Alteo de terraplén sobre la cota de aguas máximas en zonas potencialmente inundables, Mejora del sistema de drenaje y de la capa de rodadura con una mezcla controlada in situ de ripio procesado con suelo seleccionado. Para tránsito superior a los 150 veh/día, el ancho de calzada será de 7 m. En el caso de ocurrencia de gradientes mayores al 5% o en cruces de centros poblados, se reemplazará la carpeta de ripio por pavimento del tipo empedrado.
Se podrá utilizarán los parámetros de diseño y especificaciones técnicas indicados en los manuales y especificaciones disponibles en el MOPC, u otros documentos técnicos y/o publicaciones de referencia a nivel nacional e internacional.

O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Las obras viales del Programa no generarán impactos negativos significativos, por sus características: pequeña a mediana magnitud, sencillas desde el punto de vista constructivo, serán ejecutadas dentro de la franja de dominio actual, con pequeñas variantes o rectificaciones, por lo que el requerimiento de adquisición de áreas será mínima y no se requerirá reubicación de población. El Programa no incluirá la construcción de vías, por ello el riesgo de impactos negativos indirectos asociados al incremento de actividades humanas (colonización, deforestación, etc.) es bajo y es poco probable la ocurrencia de daños a ecosistemas sensibles.

Por su propia naturaleza, la rehabilitación de los caminos rurales, tendrá efectos socio-ambientales positivos, como la estabilización de taludes, el mejoramiento de las condiciones de drenaje, control de la erosión; mejores condiciones de servicio, seguridad vial, la corrección de los pasivos ambientales más significativos identificados en los estudios y la capacitación y utilización de la mano de obra ociosa local.

El Programa no financiará proyectos de riesgo socioambiental significativo, entre ellos caminos que cruzan áreas ambientalmente protegidas, zonas reconocidas legalmente como de pueblos indígenas y/o áreas que están con proceso oficial de reclamación por los pueblos indígenas.

El proceso de evaluación y aprobación de los Estudios de Factibilidad Técnica y de Diseño de Ingeniería, será responsabilidad del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones a través de la Dirección de Caminos Vecinales y de la Unidad Ejecutora del Programa. Se requerirá la no objeción del Banco únicamente al proceso final de dichos estudios.

4 ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación se describe en forma indicativa y no limitativa las actividades que la Firma Consultora deberá realizar para el desarrollo de los Servicios de Consultoría y/o el contenido de los Estudios en cada una de sus fases. La Firma Consultora deberá realizar las actividades necesarias para el desarrollo de estos servicios, en concordancia con los objetivos establecidos en el numeral 2, las cuales deberán ejecutarse según las siguientes fases:

- **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PRELIMINAR DE INGENIERIA (FASE A)**
- **ESTUDIOS AMBIENTALES (FASE B)**
- **DISEÑO FINAL DE INGENIERIA (FASE C)**

Los detalles acerca del alcance de cada fase, se indican a continuación:

4.1 FASE A: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PRELIMINAR DE INGENIERIA

La Firma Consultora atenderá adecuadamente el propósito de la Contratación, para llevar a cabo los Servicios requeridos, desarrollando las actividades que se describen a continuación en carácter indicativo pero no limitativo, pudiendo la DCV y solicitar ajustes a las mismas.

El plazo para ejecutar el servicio es de noventa (90) días calendarios.

4.1.1 Estudios Socioeconómicos

Para la realización del **Estudio de Factibilidad** la Metodología a ser aplicada será la del Excedente del Productor (valor agregado), que permite identificar y cuantificar los beneficios directamente vinculados con las proyecciones de producción y productividad de los agricultores que se benefician con la disminución de los costos de producción como efecto del mejoramiento del camino.

Para la realización de los estudios socioeconómicos se deberá definir un área de influencia y dentro de la misma analizar los aspectos relevantes en términos de movilidad y acceso de las personas y productos,

O P y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

ubicándolas en el contexto departamental o regional donde se desarrolla el proyecto. Para ello, la Firma Consultora deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades, que incluye sin limitarse a ellas:

- Caracterización del área de influencia del tramo en estudio (directa e indirecta).
- Definición de las zonas de tráfico que serán adoptadas en el estudio.
- Análisis de la economía local, basada en el sistema de producción existente y en las potencialidades de los mercados internos y/o externos. Se deberán considerar aspectos relacionados al clima, potencialidades de los suelos, tecnologías de producción disponibles, sistemas financieros y de asistencia técnica disponibles, acceso a mercados internos y/o externos, características de la población, con énfasis en la mano de obra de la Población Económicamente Activa (PEA).
- Análisis del potencial económico del distrito/departamento/región, contextualizado a las características funcionales del tramo en estudio.
- Determinación de las tasas de crecimiento de la/las zona de tráfico, para las correspondientes proyecciones del tráfico.
- Definición de las hipótesis a adoptar para la cuantificación de los Beneficios directos e indirectos asociados a la vía.

4.1.1.1 Definición del Área de influencia

El área de influencia corresponde a la zona geográfica que resultará afectada por la construcción o el mejoramiento de un camino. Es probable que la ejecución del proyecto modifique las modalidades de utilización de la tierra, los costos e ingresos de la producción, la comercialización dentro de esa zona.

Para la definición del Área de Influencia se deberán determinar los límites de cada tramo.

- El Área de Influencia General – AIG, será delimitada a partir de los resultados de las ENCUESTAS ORIGEN DESTINO del tráfico que serán aplicadas en el área de Estudio. Esta área se desarrolla dentro de un polígono que une los núcleos más importantes determinados en la Matriz OD. Dentro de esta área se deberán definir la situación socio-demográfica; caracterizar a la población económicamente activa, y caracterizar el acceso a bienes y servicios, este último incluirá la descripción de las vías y medios de transporte, las características de acceso a servicios de educación y a servicios de salud, las características de las principales actividades económicas.

- El Área de Influencia Directa – AID, será delimitada a partir de la combinación de criterios socioeconómicos, fisiográficos y ecológicos, en su descripción deberá incluir sin limitarse a ello los siguientes aspectos: vegetación y uso del suelo; características climáticas; características edáficas; características de la producción. La producción deberá identificar el comportamiento de la agricultura familiar y empresarial; los principales rubros de renta; los costos de producción y diferentes usos de tecnologías; las características del mercado.

4.1.1.2 Definición de las zonas de tráfico

Con la información relevada se caracterizará y delimitará el contexto económico y social del área de influencia directa e indirecta del tramo en estudio y se identificará las zonas de tráfico, a partir de las informaciones generadas en las matrices de origen/destino.

4.1.1.3 Análisis de la Economía local y del área de influencia

M. O. P. y C.
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

El análisis de la economía local comprende, sin limitarse a ello, el análisis del contexto departamental y del área de influencia directa en los siguientes términos:

- Características del clima
- Caracterización y Tipología de Suelos
- Características de la Población
- Identificación de las Principales Actividades económicas
- Características de la Producción local
- Análisis del uso del suelo
- Análisis de Productividad de los principales rubros de renta
- Análisis de los Mercados

Para la obtención de datos de fuentes secundarias y primarias, se podrán utilizar las siguientes fuentes:

- **Datos de producción agropecuaria,** aplicar encuestas a productores y entrevistas a informantes calificados, así como a representantes de organismos oficiales del Gobierno, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería y otras organizaciones Públicas y/o Privada instaladas en la zona de influencia del tramo en estudio.
- **Datos de población, servicios y otros datos sociales,** se deberá recurrir a las fuentes disponibles a través de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.
- **Las localidades rurales (compañías y colonias) conforman redes de solidaridad,** intercambio e interacción, por lo que deben ser consideradas según sus límites.
- **Como fuentes de información secundaria** se recurrirán principalmente a datos secundarios o información disponible a nivel estadístico de fuentes oficiales o privadas confiables. Para ellos se podrá recurrir a:

    - ✓ Datos de la DGEEC;
    - ✓ Informaciones disponibles en el MAG a través del Censo Agropecuario; las Agencias de extensión agraria (DEA) y la Dirección de Comercialización;
    - ✓ Datos de los sectores de Salud y Educación
    - ✓ Otras informaciones relacionadas que permitan definir la situación de acceso de la población del AID del tramo.

Se deberán utilizar cartografía e Imágenes satelitales, que permitan definir la condición actual del uso del suelo (a fin de compararlas con las potencialidades de uso)

Para el caso de información primaria, se deberán aplicar entrevistas a informantes calificados para:

- Caracterización socioeconómica y ambiental del área de área de influencia.
- Caracterización de flujos de generación económica (sector primario y/o secundario) desde la producción a la comercialización.
- Caracterización del transporte en el AID (Publico, de carga, privado, otros)
- Otras que la Firma Consultora considere necesarias

Los estudios socioeconómicos deben focalizarse en el acceso, es decir desde el o los núcleos poblados identificados en el área de influencia, como es la condición actual de acceso de la población a diferentes servicios básicos (Salud, Educación, mercados, centros administrativos, otros). Para ello podrán utilizar entrevistas a informantes claves como método de recolección de datos.

Los estudios económicos deberán permitir identificar la situación actual del sistema de producción, transporte y logística asociado. Un insumo importante para ello es el análisis geo-espacial, resultante de los Planes Viales Participativos, que le será facilitado por la DCV. Asimismo deberá analizar la composición de los principales rubros de la zona (renta, consumo) y caracterizarlos.

El análisis del área de influencia deberá considerar los siguientes aspectos:

- **La determinación de la superficie total cultivada**, que corresponde a la extensión de tierra realmente en cultivo. La superficie total cultivada clasificada por tipo de cultivo esta sujeta a los cambios en el curso del tiempo y, por consiguiente, deberá estimarse con respecto a cada año del proyecto.

- **Desglose de la superficie de cultivo**, se trata de una división por cultivo, en la superficie cultivada. El desglose de la superficie de cultivo debe preverse para casos con y sin el proyecto en cada año de éste. Todas las tierras de labor puestas en producción que excedan de las que se cultivan en el año 0 deberán identificarse por separado a fin de facilitar la cuantificación de los costos de producción en que se haya incurrido las tierras de cultivo reciente.

- **Superficies de cultivo mejoradas**, se denomina a sí a las superficies que reciben inversiones agrícolas complementarias (como fertilizantes, servicios de extensión y semillas mejoradas). Estas superficies deben determinarse para cada cultivo en cada año del proyecto.

- **Estadísticas de población**, son las estadísticas referentes a la población total que reside dentro de la zona de influencia, tanto con el proyecto como sin el proyecto, en el curso del tiempo.

- **Consumo per cápita**. Es el consumo per cápita de las personas que residen en la zona. Con los datos relativos a la población local y al consumo per cápita correspondiente a cada cultivo se puede determinar la cantidad de producción consumida a nivel local y la que se proyecta de la región del proyecto, es decir el excedente exportable.

- **Precios a nivel de la explotación agrícola**. Son los precios unitarios a nivel de explotación agrícola correspondientes a cada cultivo en ambos casos, con y sin proyecto. En la medida en que las economías en los costos de transporte inducidas por el proyecto se transfieren a los agricultores, cabe esperar que aumenten los precios a nivel de explotación.

- **Costos de producción agrícola**. Los costos de producción en tierras antiguas y nuevas. Costos adicionales del Desarrollo Agrícola. Costos de desbroce de las tierras nuevas.

- **Costos y precios de transporte de productos agrícolas**, Son los costos y precios unitarios de operación cargados por los transportistas con el proyecto y sin él. La combinación de esas cifras con los datos relativos al excedente exportable y a los insumos agrícolas en cada año de la vida del proyecto permite determinar los costos e ingresos totales por año de los transportistas.

4.1.1.4 Análisis del Potencial Económico

Comprende sin limitarse a ello, el análisis de las perspectivas de expansión económica/social del área de influencia, basado en las tecnologías utilizadas, las variedades de semillas mejoradas, entre otros aspectos vinculados al mejoramiento de la productividad.

4.1.1.5 Determinación de las tasas de crecimiento de las zonas de tráfico

Se deberá determinar la tasa de crecimiento de la producción y aplicarla a partir del 3er años de terminada la rehabilitación

4.1.1.6 Definición de las hipótesis a adoptar para la cuantificación de los Beneficios

M. O. P. Y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Se deberá determinar el valor de la producción agropecuaria durante toda la vida útil del proyecto, bajo la situación con y sin proyecto. Las diferencias entre ambas situaciones provendrán de los cambios en los cultivos y/o animales a criar, de las variaciones en el nivel de la producción y de las modificaciones en la productividad..

Para el análisis de la situación con proyecto, se tendrá en cuenta:

a. Calculo de número de hectáreas cultivadas: en una franja de aproximadamente 5 kilómetros a lo largo de la ruta o el camino propuesto. Se analizarán los principales productos agrícolas y pecuarios, siempre y cuando sean proporcionalmente significativas en el área de influencia del camino.
b. Estimación del aumento del área de producción: una vez que el proyecto esté concluido, y posible aumento de la productividad agrícola, lo que garantizaría que el aumento del área cultivada no se produzca a costa de la destrucción de bosques naturales o dentro de las zonas protegidas por ley.
c. Definición de porcentaje de producción que quedará en el área para consumo local, con y sin la implementación del proyecto.
d. Cuantificación de los costos de producción agropecuarios, con y sin proyecto.
e. Calculo de los costos existentes y costos con implementación del proyecto, correspondientes a transportes de los productos comercializados (basados en tarifas de fletes predominante en el mercado libre)
f. Cálculo del Valor Neto Anual agregado mediante la consolidación de los cuadros de productos.

4.1.2 Estudios de Tránsito

Se deberán estudiar posibles derivaciones del tráfico, que podrían ocurrir con la rehabilitación del tramo. Para ello, serán analizadas las características de los flujos de transito, verificando el comportamiento funcional del tramo en estudio.

Los principales resultados del análisis entre los diversos modos de transporte, deberán permitir la identificación de los tramos alternativos para el desalijo de la producción del área de influencia del proyecto, sus capacidades y costos operacionales, desde el origen hacia el destino final.

Con la información obtenida se debe elaborar un plan para la ejecución de encuestas Origen-Destino detallado, que contenga conteos volumétricos clasificados del tráfico, en los puntos considerados importantes para el estudio.

El conjunto de estaciones de conteo deberá permitir interceptar todos los flujos derivables al tramo en estudio y conocer las zonas de origen de cada vehículo que circula en el tramo para poder proyectar el tránsito existente con las tasas correspondientes. A tal efecto, la Firma Consultora deberá identificar y justificar la ubicación más conveniente de las estaciones para la aplicación de las encuestas Origen-Destino, las cuales deberán tener como mínimo una duración de tres días consecutivos en horarios diurnos.

En los puestos definidos se deberán realizar conteos de tráfico completando al menos tres días, consecutivos, debiendo ejecutarse al menos un día de 24 horas, de modo a que sirva como base para la corrección de la variación horaria. Asimismo, se deberá considerar al menos dos días laborables y uno no laborable en periodos normales, es decir que las fechas previstas no correspondan días festivos o de eventos que distorsionen el flujo de tráfico.

Se deberá considerar la variación estacional, para ello se analizará el comportamiento de la economía local (cosecha de productos agrícolas).

Los resultados de los censos de origen y destino deberán dar como resultado las siguientes tablas:

M. O. P. C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

- Tablas de origen y destino
- Clasificación de la flota de vehículos
- Tabla de coeficiente de ocupación, para cada tipo de vehículo
- Tabla de motivos de viaje
- Flujos de mercadería por origen y destino.

Igualmente se deberá tener en cuenta en estas encuestas las informaciones requeridas para la determinación del ahorro en tiempo de viaje.

Deberán realizarse los inventarios de la red vial de interés para el estudio, que serán útiles para verificar una posible derivación de tráfico para el tramo en estudio. A partir de estos registros inventariados, deberá ser posible, no solo obtener una visión general de la situación actual del tramo, sino también determinar los costos operacionales de los vehículos que utilizan la red vial de interés para el estudio.

Los resultados del análisis entre los diversos modos deberán permitir la identificación de tramos alternativos para el desalijo de la producción del área de influencia del proyecto, sus capacidades y costos operacionales, desde el origen hacia el destino final.

4.1.2.1 Determinación del tráfico actual

Los datos de tráfico existentes y los resultantes de las encuestas complementarias serán sometidos a análisis y tabulaciones adecuados, contemplando la expansión de los conteos volumétricos clasificados y el montaje de las matrices actuales de origen/destino. Para ello, deberán ser considerados, los aspectos vinculados al posicionamiento de los puestos de conteo, período de conteo, estaciones de los flujos y condiciones del tráfico en del tramo a la época de la ejecución de las encuestas.

Los volúmenes diarios actuales del tráfico, serán determinados por segmentos homogéneos de tráfico, considerando las diversas categorías de vehículos, los cuales deberán ser corregidos con los factores de ajustes (horaria, semanal, estacional, clausura, otros) para la determinación del TMDA.

4.1.2.2 Determinación del tráfico futuro

Considerando las tasas de crecimiento obtenidas, a través de series históricas o de proyecciones de variables socioeconómicas determinadas para las zonas de tráfico, de la matriz de origen/destino del estudio y de las variaciones en la red vial futura, con y sin el proyecto, serán realizadas las proyecciones para el tráfico futuro, considerando las dos situaciones indicadas (con y sin proyecto).

Para la previsión del tráfico futuro deberán ser establecidas proyecciones para distintos escenarios, siendo que, los volúmenes obtenidos para un escenario optimista serán utilizados para el diseño de ingeniería y en consecuencia para la determinación de los costos de construcción, mientras que los datos de tráfico obtenidos para el escenario más conservador serán utilizados para la definición de los beneficios de las inversiones.

La proyección del tránsito que circulará por la ruta comprenderá básicamente tres tipos de usuarios: los usuarios "existentes", los "derivados" y los "inducidos".

- Los usuarios "existentes" son aquellos que actualmente emplean el tramo, y los que la emplearán en el futuro aunque ésta no mejorara y continuara en sus condiciones actuales.

- Los usuarios "derivados" son aquellos que actualmente emplean otros tramos y que serán atraídos por la ruta que se mejora.

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

- El tráfico "inducido" no existe ni existiría en el futuro de no mejorarse el tramo. Ese tráfico se genera por efecto del tramo.

El modelo de cálculo para la proyección y asignación del tráfico deberá ser desarrollado por la Firma Consultora, debiendo explicar en detalle los datos, hipótesis y el método utilizado para este fin.

4.1.3 Determinación de Costos de Inversión y de Mantenimiento

Deberá realizarse un análisis de los costos de construcción, incluyendo los costos para obras temporales para el mantenimiento del tránsito durante la construcción, los costos de mantenimiento periódico y rutinario considerando la incorporación de mano de obra intensiva con acceso preferencial a poblaciones vulnerables, tomando como referencia las experiencias piloto de mantenimiento rutinario desarrollados en la Fase I del Programa y las demás desarrolladas por el MOPC. Otros costos que se deberán incorporar son los referentes a las medidas de protección ambiental directa (basado en las ETAG's) e indirectas (basados en el Plan de Control Ambiental), además de los referentes a las expropiaciones y reasentamientos, en caso que se requiera.

Los costos de inversiones de los análisis económicos serán determinados con el fin de obtener:

- costos económicos necesarios para el análisis de viabilidad;
- costos financieros necesarios para el cronograma de desembolso financiero.

Consecuentemente se establecerá el flujo de egresos anuales para todo el período de análisis (10 años), y para las alternativas a estudiar.

La Firma Consultora deberá discriminar las tareas que sean necesarias para la realización del mantenimiento rutinario con uso de mano de obra intensiva y para el mantenimiento periódico con uso de maquinaria, con esto establecerá los costos anuales de mantenimiento por kilómetro. Para este análisis deberá incorporar los resultados de las experiencias desarrolladas por la DCV, en términos de la modalidad de mantenimiento por niveles de servicio, en el marco de la Fase I del Programa.

4.1.4 Determinación de Beneficios

Dependiendo de las circunstancias y de la metodología adoptada para las proyecciones del tránsito, los beneficios podrán ser calculados a partir de:

- beneficios a los usuarios derivados de reducciones, en los costos de transporte, en los costos de operación de los vehículos, y en el tiempo de viaje. Estos beneficios son aplicables al tránsito normal, al tránsito derivado y al tránsito generado.
- beneficios expresos en términos de desarrollo socioeconómico de la región servida por el tramo, debido al aumento de la producción local.

La definición de los beneficios dependerá de los datos disponibles y de la importancia relativa de las funciones que serán ejercidas por el tramo, esto es, servir al tránsito existente comparándolo con los resultados esperados. Se deberá evitar el doble conteo de beneficios al definirlos y calcularlos. Por ejemplo, los beneficios para el tránsito generado no deberán ser sumados al valor del incremento de la producción local, una vez que son beneficios equivalentes.

Con relación a los beneficios debidos a la reducción de los accidentes, estos deberán ser identificados y podrán ser cuantificados para incluirlos en un análisis de sensibilidad, en caso de ser relevantes.

Deberán ser identificados los principales beneficiarios en el Programa, en especial los de bajos ingresos, quienes podrán ser incorporados en las actividades de mantenimiento rutinario.

4.1.4.1 Beneficios de los usuarios

Los beneficios directos o de los usuarios, serán calculados a partir de la comparación de los costos operacionales de los vehículos y de los costos relativos a los tiempos de viaje, para cada alternativa, en la situación sin y con el proyecto. Al calcularse estos beneficios, deberán ser considerados los siguientes aspectos:

- Determinación de Beneficios para los usuarios de cada categoría de vehículo de pasajeros y por tipo de tránsito (normal, derivado y generado);
- Determinación de los costos operacionales de los vehículos basados en la metodología presentada en el modelo "Highway Design Maintenance" (HDM4) de uso corriente en estudios de ese tipo;
- Determinación de cálculo de las reducciones en los tiempos de viaje de los usuarios y levantamiento de hipótesis sobre el valor monetario que puede ser logrado con ahorros de tiempo;
- Determinación de cálculo de los costos anuales de mantenimiento vial, en función de las condiciones de las vías, para los escenarios sin y con proyecto.

Todos los costos deben ser estimados con base en costos económicos y no costos financieros.

4.1.5 Ingeniería de Proyecto

Para el desarrollo de la Ingeniería preliminar de los tramos indicados la Firma Consultora deberá tener en cuenta las consideraciones indicadas en los Aspectos Metodológicos (numeral 3), y cuando sea necesario estudiará variaciones o rectificaciones a la traza de cada tramo.

4.1.5.1 Inventario de las Rutas a Estudiar

a) Inventario para la determinación de los costos de operación de vehículos.

Deberán inventariarse las características de calzada (ancho, obstrucción lateral, tipo y estado) las obstrucciones transversales, las curvas y las pendientes. El objetivo de estas identificaciones es el de permitir corregir los costos de operación de vehículos en recta y horizontal.

El inventario deberá identificar las siguientes características, por cada km de ruta.

- Tipo y estado de calzada.
- Ancho de calzada.
- Distancia de obstrucción lateral en distintos rangos, como % del total de cada km.
- Obstrucciones transversales por cada km.
- Curvas horizontales: longitud y radio medio de cada una, en cada km.
- Pendiente en rangos, en % de la longitud de cada camino.

b) Inventario para la obtención de información para los estudios de Ingeniería.

Su finalidad principal será la de establecer el tipo y estado de las obras existentes para su aprovechamiento en caso de mantenerse el trazado existente.

Deberá obtenerse sobre la base de cada km. de ruta:

M.O.P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

- El tipo y estado de los pavimentos existentes.
- Las características geométricas de las rutas existentes.
- Las características y estado de las obras de drenaje.
- Las dimensiones, características y estado de puentes y estructuras

4.1.5.2 Normas y Parámetros de Diseño

Las normas y parámetros de diseño del proyecto serán establecidas en base a las Normas de Diseño de Carreteras del Paraguay y el Manual de Diseños de Caminos Vecinales.

El proyecto geométrico será ejecutado a un nivel preliminar en base a los elementos obtenidos de los estudios topográficos, hidrológicos e hidráulicos, y de aplicación de las normas fijadas y constará de:

- Determinación de las secciones transversales del proyecto.
- Se deberán diseñar en forma preliminar los elementos especiales del proyecto.

4.1.5.3 Estudio del Trazado y Perfil Longitudinal

El trazado geométrico será ejecutado en base a los planos preparados por el I.G.M. y a los datos obtenidos de los estudios topográficos, hidrológicos y de la aplicación de las normas establecidas.

- La velocidad directriz a considerar en el proyecto será de entre 40 a 80 km/h en zona rural, de acuerdo al Manual de Caminos Vecinales y las Normas Técnicas de Carreteras del Paraguay. Para ello se coordinará con la DCV/MOPC.
- El estudio del trazado deberá apoyarse en un relevamiento taquimétrico con una densidad de puntos que a juicio de cada profesional permita una seguridad en la definición de la traza.
- Los estudios serán volcados en mapas o planos de tipo general en los cuales quedarán establecidas y definidas las longitudes recomendadas para los distintos tramos.
- A los fines de evaluar el costo de la obra básica será necesario llegar a contar con una rasante preliminar adecuada a tal fin, por lo que será necesario efectuar un levantamiento planialtimétrico del eje en estudio.
- Se ajustará en definitiva la densidad de puntos a relevar y la precisión a alcanzar, en función de la incidencia que el costo de la obra básica tenga sobre el precio total del tramo. Por ello se estima en líneas generales que no será necesario en la Etapa de Factibilidad, levantar perfiles transversales en terreno llano, suavemente y medianamente ondulado, salvo algunos puntos críticos.
- Por el contrario, en los terrenos fuertemente ondulados y quebrados, será necesario contar con perfiles transversales en zonas donde el volumen de excavación no pueda ser determinado con la aproximación requerida a partir de la información corriente disponible en estos casos (restituciones fotogramétricas existentes o planchetas). Este requerimiento debe ser aprobado por la DCV/MOPC.
- Los intervalos según cada caso, serán determinados en campaña a criterio del profesional, quien en todos los casos deberá llegar a medir los costos de construcción.
- El estudio longitudinal podría dar lugar a modificaciones en la traza elegida preliminarmente. La traza finalmente adoptada deberá quedar materializada adecuadamente en el terreno, y a través del estaqueo de los puntos notables con sus amarres correspondientes.
- Una vez completada esta etapa se procederá a elaborar un anteproyecto preliminar de aquellos tramos o variantes para los cuales haya sido necesario realizar estudios. En dichos casos específicos se prepararán planos preliminares de anteproyecto que deberán ser elaborados en escala horizontal 1:2.000 y en escala vertical 1:200 para la presentación de planialtimetrías, manteniendo criterios similares para la presentación de los distintos planos que complementen a estos anteproyectos. La elaboración de estos planos con rasantes tentativas permitirá contar con los elementos básicos para la formulación de los costos estimados de construcción de la obra vial.

M. O. P. y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

4.1.5.4 Estudio de Suelos y Materiales

Los estudios de suelos y materiales para el diseño preliminar del pavimento tendrán el alcance necesario para lograr finalmente una estimación de los costos.

Se describe a continuación el conjunto de tareas que la Firma Consultora deberá realizar.

- Estudio de Suelos en la Traza
- Estudio de yacimientos

4.1.5.5 Estudios Hidrológicos

Para establecer el área de cuencas y sub-cuencas se podrá hacer uso de los planos y cartas topográficas

- Estudio de Cuencas
- Escorrentía
- Precipitación
- Cálculo de Caudales

El cálculo de caudales estará basado en el Método Racional para áreas menores a 2 km². Para áreas de más de 2 km² se deberá usar el Diagrama Utilitario Triangular o un método adecuado a las características de la zona.

El diseño de las estructuras menores se hará en general para un período de retorno de 5 a 10 años, y verificación del impacto ambiental y económico de precipitaciones con período de retorno de 100 años. El diseño de los puentes se hará para un período de retorno de 100 años.

4.1.5.6 Obras Estructurales

Los estudios estructurales incluirán desagüe superficial, obras de arte menores, obras de arte mayores y puentes.

a) Desagüe Superficial

Los elementos de desagüe superficial para vías urbanas a considerar son: bocas de tormenta (sumideros); cordones, cunetas, colectores, subcolectores y cámaras de inspección del sistema de desagüe pluvial, etc.

b) Obras de Arte Menores

Se considerarán como obras de arte menores todas las tuberías de diámetro igual o menor a 1,50 m. (de hormigón o metal corrugado) o caja de hormigón armado equivalente o sección compuesta de mampostería de piedra y losa de hormigón, etc.

Para tomar una decisión sobre el tipo de estructura a adoptar se deberá realizar un estudio comparativo de costos como así también una evaluación de ventajas y desventajas tales como vida útil y factibilidad de mantenimiento.

c) Obras de Arte Mayores

Se considerarán como obras de arte mayores a todas aquellas tuberías cuyo diámetro sea mayor de 1,50 m. o estructura equivalente, excluyendo los puentes.

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Se pueden considerar los siguientes tipos de estructuras:

- Tuberías de hormigón armado.
- Tuberías o tuberías-arco de metal corrugado.
- Alcantarillas cajón de hormigón armado; simple o múltiple.
- Alcantarillas abovedadas, con solera y muros laterales de mampostería de piedra y arco superior de hormigón simple o armado (o losa de hormigón armado).
- Arco de hormigón armado, usando la base de la solera como elemento de conexión.

La decisión sobre el tipo de estructura a utilizarse deberá basarse en un análisis comparativo de costos, como así también a las ventajas, tales como vida útil y factibilidad de mantenimiento, y desventajas.

d) Puentes

El pre-diseño de los puentes estará basado en las Normas de Diseño de Carreteras del Paraguay y el Manual de Diseño Estandarizado para puentes de hormigón armado.

Además se tomará en cuenta el tipo de cargas a ser consideradas y la naturaleza y volumen del tránsito que va a circular.

Para cada estructura se considerarán diseños alternativos en lo que se refiere a:

- Número y longitud de tramos.
- Materiales a utilizar en los distintos componentes.

La selección de la alternativa óptima se hará en base a un análisis comparativo de costos y de las ventajas, tales como vida útil y facilidad de mantenimiento, y desventajas.

4.1.5.7 Canalizaciones abiertas

Se deberán considerar recubrimientos de hormigón, piedra, grama, gaviones, etc., o una combinación de ellos.

4.1.5.8 Señalización

El diseño preliminar de la señalización de la vía se efectuará en un todo de acuerdo al Manual de Carreteras del Paraguay (MC) disponibles en el MOPC. El diseño preliminar de la señalización tiene por objeto principal determinar un costo aproximado para fines de la evaluación económica.

4.1.5.9 Cómputo métrico y presupuesto

El costo estimado (presupuesto) de obra será presentado en forma global, y desglosado por etapa y por ítem de obra, expresado en dólares americanos, debiendo discriminarse los costos relacionados a las ETAG's.

Las cantidades de obra deberán ser calculadas en función de los detalles indicados en los planos. Los precios unitarios de cada uno de los ítems que forman parte del proyecto serán analizados y calculados en base a las especificaciones vigentes en el Manual de Carreteras del Paraguay.

4.1.6 Evaluación económica

P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Los resultados de la evaluación económica serán presentados, considerando una vida útil 10 (diez) años. Deberán ser presentadas las evaluaciones entre las alternativas estudiadas, con resultados que comprueben la alternativa seleccionada. Una vez que se completen los proyectos ejecutivos de las alternativas seleccionadas, se revisarán los indicadores de rentabilidad económica, con base en los costos finales obtenidos de los diseños ejecutivos y estudios ambientales.

4.1.6.1 Determinación de los indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rentabilidad económica serán los siguientes:

- TIR – Tasa interna de retorno;
- VAN – Valor actual neto, actualizado a la tasa real de interés de 12% al año;
- B/C – Relación beneficio/costo, a la tasa real de interés de 12% al año.

Para la Evaluación económica de utilizará la como modelo de cálculo el software HDM 4 y se deberán presentar en el Anexos los reportes de salida del Modelo.

4.1.6.2 Análisis de sensibilidad

A efecto de evaluar posibles variaciones en las variables del proyecto con respecto a la viabilidad del proyecto, se deberá realizar un análisis de sensibilidad, considerando, como mínimo, una variación de +20% en los costos de construcción; de –20% en los beneficios esperados y una consideración conjunta de +10% en los costos de construcción con –10% en los beneficios.

4.1.7 Determinación de Indicadores de Línea de Base

Como resultado de los Estudios de la Fase A, la Firma Consultora deberá determinar los Indicadores de Línea de Base para la medición de los efectos de las intervenciones de mejoramiento de cada tramo en estudio, que posteriormente serán monitoreados por la DCV/MOPC, y corresponden a variables tradicionales utilizadas en la gestión de un proyecto focalizado a la rehabilitación y mantenimiento de caminos rurales, e incluyen:

- los ahorros de costos de operación (COV)
- los ahorros en tiempos de viaje
- el flujo de tráfico existente sobre la vía (TMDA)
- la disminución de los días de no transitabilidad o con restricciones severas al tránsito
- la rentabilidad económica resultante de los Estudios de Factibilidad (TIRE, VAN, B/C)
- Los indicadores del estado de la calzada y de otros elementos del camino que se intervienen.

Para la medición de estos indicadores se requiere que los mismos sean relevados durante la ejecución de los Estudios de la Fase A. Los indicadores de metas físicas y de índice de estado serán medidos para cada tramo/sección que será intervenido por el Programa.

- **Para la determinación del Tráfico promedio diario anual (TPDA),** se medirá a partir de conteos volumétricos de transito y determinación de transito generado que realice la Firma Consultora durante la realización de los Estudios de la Fase A.

- **Para la determinación de los Costos de Operación Vehicular (COV)**, la Firma Consultora deberá utilizar el modelo HDM-IV. Donde se deberán identificar para cada tramo y tipo de vehículo los datos de entrada que serán utilizados, principalmente los parámetros exógenos, como la rugosidad de la superficie de las calzadas y los costos de los insumos (combustibles, lubricantes, llantas, vehículos, etc.).

M.O.P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

- **Para la determinación de los ahorros de tiempos de viaje**, también se medirán a partir de los resultados del HDM-IV.

  Con relación al estado de la red y del tránsito, la DCV propondrá los detalles finales de la metodología de medición, asumiendo como línea base la situación al momento de iniciar los Estudios de la Fase A y encarando el tema desde distintas perspectivas: el nivel de servicio y la opinión pública:

- **Nivel de servicio:** el objetivo es realizar una evaluación de la red bajo estudio valiéndose de los niveles de servicio que presentan los siguientes elementos:

  - Franja de Dominio
  - Superficie de Rodadura
  - Cunetas Revestidas
  - Cunetas Naturales y Zanjas de Drenaje
  - Alcantarillas
  - Puentes (puentes de madera y hormigón)
  - Señalizaciones (preventivas e informativas)

- **Para la determinación de los niveles de servicio** se realizará la evaluación del estado de cada camino, caracterizando las variables que permitan determinar la condición funcional y estructural del mismo. La condición funcional está influenciada por la condición estructural. En ambos casos, los defectos superficiales constituyen un síntoma de fallas que inciden en el estado del camino. La evaluación del estado del camino consiste en el relevamiento de las condiciones en que se encuentra cada camino y reflejarlas a través de los indicadores establecidos que cuantificarán los resultados y calificaciones alcanzados. La inspección visual será un procedimiento a utilizar y permitirá identificar y caracterizar el estado del camino. Los siguientes cuadros muestran los indicadores, el método de inspección, la tolerancia y la calificación de cada uno de los elementos. (Planillas de Relevamiento Anexo)

- **Opinión pública:** el objetivo es realizar una evaluación de la red valiéndose de la opinión de los usuarios; la idea general es relevar la opinión de los usuarios directos de los caminos y los vecinos respecto a algunos puntos como:

  - grado de conformidad con el estado de la red,
  - grado de mejora del estado de la red con respecto al estado antes del Programa,
  - aspectos a mejorar en el estado de la red;

La evaluación del estado apuntará al estado de la red en general así como de cada uno de los elementos que integran los caminos de forma de permitir su cruzamiento con la evaluación de los niveles de servicio antes referidos.

- **Evaluación del tránsito:** el objetivo es estimar la cantidad promedio mensual y anual de vehículos que circulan en cada tramo de la red objeto de estudio discriminado por tipo de vehículos, a partir de la información de campo que deberá relevar la DCV;

4.1.8 Informes

La Firma Consultora preparará y entregará los Informes requeridos, comprometiéndose a subsanar todas las observaciones que esta le haga al respecto, en los plazos indicados. Los Informes serán desarrollados en paquetes de programas: MS Word para textos, MS Excel para hojas de cálculo y MS Project para la programación y los planos en el programa AUTOCAD.

M. P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

La Firma Consultora adicionalmente, deberá entregar los CDs con los archivos correspondientes al estudio, incluido los archivos del modelo de evaluación, en forma ordenada y con una memoria explicativa, de manera que se puedan replicar los productos dados en cada Informe.

- **A los quince (15) días** calendario de haberse emitido la orden de proceder se presentará el Plan de Trabajo, describiendo la Metodología de trabajo que se empleará en la elaboración de los estudios; acompañado de las proformas para relevamientos de informaciones de campo (transito y socioeconómicos), junto con ubicación de las estaciones para relevamiento de datos de transito y encuestas origen destino; el cronograma de ejecución de las actividades y uso de personal. Contendrá además el Plan de trabajo para desarrollar los Estudios preliminares de Ingeniería y su correspondiente cronograma de ejecución, incluyendo las principales actividades a desarrollar, la estimación del tiempo de duración.

- **A los sesenta 60 días** de haberse emitido la orden de proceder de los trabajos se presentará un Informe de Avance que contendrá resultados de los trabajos de campo, el Informe de resultados de Conteos y Encuestas OD, caracterización socioeconómica y ambiental del área de influencia, y el análisis de las alternativas estudiadas. Asimismo deberá contener la descripción del diseño preliminar donde indiquen las principales características del proyecto. Los Costos estimados (distinguiendo lo que son costos de obra, supervisión, expropiaciones) y mantenimiento (distinguiendo el mantenimiento rutinario y periódico). El Informe de Informe de Resultados de Conteos y Encuestas, deberá presentar los siguientes ítems:

  - ✓ **Análisis de la Demanda:** Cálculos del tráfico actual, Aspectos relacionados al sustento de proyección de la demanda, Demanda estimada durante el horizonte de evaluación (10 años), con la información del tráfico en cada año del horizonte de evaluación.
  - ✓ **Análisis de la Oferta:** Principales características de la red vial relevante existente y resumen de las intervenciones futuras previstas en la zona.
  - ✓ **Balance Oferta – Demanda:** Evaluación de las tendencias de oferta vial y demanda por servicios de transporte e identificación de las posibles brechas.

- **A los setenta y cinco (75) días** de haberse emitido la orden de proceder de los trabajos, se presentará el Informe Borrador Final, este informe será elaborado al completar el primer borrador del Estudio, detallando las tareas realizadas y resultados de conformidad con los Términos de Referencia. Este informe deberá incluir el estudio de las alternativas.

  I. Resumen ejecutivo
  II. Estudios Socioeconómicos del Área de Influencia
  III. Estudios de Tránsito
  IV. Ingeniería del proyecto
  V. Costos de inversión y mantenimiento
  VI. Beneficios del proyecto
  VII. Evaluación económica
  VIII. Informe de Indicadores de Línea de Base

  Apéndice A: Información estadística sobre la economía del área de influencia.
  Apéndice B: Conformación e Integración de la Red vial.
  Apéndice C: Costos de operación de vehículos.
  Apéndice D: Costos y Estrategia de Mantenimiento
  Apéndice E: Resultados de la Evaluación Económica y Anexos del HDM 4
  Apéndice F: Análisis de Costos Unitarios de cada Proyecto.
  Otros apéndices.

M.O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Se requiere que las informaciones de los planos topográficos, que se deberán realizar en AUTOCAD, estén estructurados para ser utilizados en un Sistema de Informaciones Geográficos (SIG), para lo cual se deberá indicar el sistema de referencia que debe ser compatible con el que maneja la DCV/MOPC. Esta información deberá presentar las siguientes condiciones: (i) separada por capas temáticas o *layers* (ejemplo vías, curvas de nivel, nº, nombres, etc.); (ii) separada por tipo de datos – geometría (puntos, líneas y polígonos); (iii) el Norte deberá estar claramente definido; y (iv) presentar memoria descriptiva que acompañe la información.

- **A los noventa (90) días calendario,** de haberse emitido la orden de proceder y luego de aprobado el Borrador del Informe Final, se presentará el Informe Final que contendrá la misma estructura que el Informe Borrador Final, pero incorporando las observaciones que presente la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC.

4.2 FASE B: ESTUDIOS AMBIENTALES

Para el desarrollo de los Estudios Ambientales, la Firma Consultora deberá realizar un análisis previo para determinar el grado o nivel de riesgo socioambiental debido al "tipo de proyecto" y "al nivel de sensibilidad del medio", conforme la metodología del Sistema de Gestión Socioambiental (SIGAS).

Los resultados de este análisis permitirán definir el alcance de los trabajos que la Firma Consultora deberá elaborar. A modo de referencia se indica los estudios requeridos basados en los resultados de análisis previo;

Categoría de Riesgo	Descripción	Estudio Requerido
Nivel 1: Alto Riesgo Socioambiental	Obras de gran magnitud en zonas frágiles desde el punto de vista ambiental y/o social.	Estudio Detallado de Impacto Ambiental (EIA) Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) Planes para impactos específicos
Nivel 2: Moderado Riesgo Socioambiental	El área de influencia presenta grados de menor sensibilidad y las obras no son de mayor envergadura. Los impactos son fácilmente identificables y mitigables.	Análisis Ambiental Simplificado (AAS) Plan de Control Ambiental (PCA) Plan de Manejo Ambiental Planes para impactos específicos (Reasentamiento Involuntario; Comunidades Indígenas; Rescate de Patrimonio Arqueológico Cultural, etc.)
Nivel 3: Bajo Riesgo Socioambiental	El área de influencia es poco sensible y las obras que se tiene previsto desarrollar son de baja magnitud.	Aplicación de las Normas Ambientales para obras viales (ETAG's)

Una vez definida la "Categoría de riesgos" de los tramos en estudio, se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su correspondiente Decreto Reglamentario, que comprende el desarrollo de las sub-Fases detalladas a continuación:

Basado en los resultados del Análisis de Riesgo previo elaborado por el MOPC, la Firma Consultora deberá realizar los siguientes estudios:

Determinación de Pasivos ambientales: se deberán identificar los pasivos socioambiental que son:

- ✓ *Externalidades generadas por actividades de terceros interfiriendo negativamente en la vía*, como la ocupación marginal precaria, las invasiones al derecho de vía en las cercanías, la agricultura y deforestación; y

M.O.P.y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

- ✓ *Externalidades generadas por la vía*, actuando sobre terceros como erosión o sedimentación en los cursos de agua (ríos, arroyos, lagunas) resultantes de deficiencia en la operación de la red de drenaje, inestabilidad de taludes y derrumbes.

Estudios complementarios requeridos: Desde el punto de vista social, se podría requerir de:

- ✓ un Plan de Reasentamiento Involuntario
- ✓ un Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas
- ✓ un Plan de Protección del Patrimonio Arqueológico
- ✓ un Plan de Manejo de Áreas Protegidas

El plazo para ejecutar el servicio es de noventa (90) días calendarios.

Fase B1. Elaboración y presentación del Cuestionario Ambiental Básico

Durante esta fase, la Firma Consultora deberá completar el Cuestionario Ambiental Básico (CAB), y obtener los documentos exigidos por la Ley ante los Gobiernos municipales y departamentales, para su entrega a la Dirección de Gestión Ambiental del MOPC, quien previa verificación, en representación del MOPC, lo presentará a la SEAM. El CAB deberá ser suscrito por el Director de la DGA y por el Especialista Ambiental que lo completó. la Firma Consultora. Con base en la evaluación del CAB, la SEAM dictaminará si el Proyecto requiere o no Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.

En caso de requerirse otros estudios, la Firma Consultora deberá iniciar los procedimientos conforme a las recomendaciones que surjan de la evaluación del CAB por parte de la SEAM,, para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental – (D.I.A.).

La Firma Consultora deberá, en cada sub-tramo a ser evaluado técnica y económicamente, que deberán ser objeto del análisis de Factibilidad Ambiental, para la correspondiente evaluación y toma de decisiones, definir claramente las Áreas de influencia Directa (AID) e Indirecta (AII), delimitándolas en mapas elaborados a escalas apropiadas. Las actividades del componente ambiental del estudio, deberán ser elaborados en coordinación con los demás componentes (técnicos y socioeconómicos), ejecutando las siguientes tareas:

4.2.1.1 Tarea 1: Descripción del Proyecto y del Medio ambiente de las áreas definidas

Describir las alternativas técnicas estudiadas, incluyendo las más probables de ser seleccionadas, a fin de justificar la selección desde el punto de vista técnico, económico y socio ambiental.

Describir las características Generales de la Región, y las características específicas de los siguientes Medios:

- Medio Físico Geomorfología, topografía, modelos de drenajes en las manifestaciones y susceptibilidades a la erosión; suelos y su uso potencial; hidrología superficial y subterránea, fuentes de agua; suficiencia de los recursos hídricos y descargas de contaminantes en cursos de aguas. Clima.
- Medio biótico: a. Fauna residente o causal, hábitat y sitios naturales significativos; b. Vegetación: tipos, densidad, especies.
- Medio sociocultural: Ubicación, vías de acceso, población (número, características demográficas y sociales); economía (empleo y mercado de mano de obra, distribución de ingresos, base tributaria); servicios (tipos, capacidad, suficiencia) y viviendas.
- Medio socioeconómico: Identificar las áreas que serán afectadas por la construcción de las obras; Evaluación preliminar de las afectaciones de propiedades que permitan estimar el orden de magnitud del impacto social; Elaborar un diagnostico socioeconómico que deberá contemplar y

P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

evaluar las posibles afectaciones de propiedades privadas ubicadas "**dentro de la franja definida como área de dominio del tramo**", identificando cantidad, perfil de los afectados, grado de afectación (parcial, total, etc), afectación de viviendas, mejoras, cultivos, comercios y eventualmente, la necesidad de reasentar familias;

4.2.1.2 Tarea 2: Consideraciones Legislativas y Normativas

Revisión del marco legal y normativo aplicable a las exigencias ambientales y sociales del Paraguay. Descripción de los reglamentos y las normas pertinentes que rigen la calidad del ambiente en lo referencia a la salud, seguridad y seguridad laboral, protección de las áreas frágiles, uso del territorio, entre otros a nivel local, nacional y regional. Incluir un análisis de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) vigentes.

4.2.1.3 Tarea 4: Promoción de la Participación de la Sociedad Civil

Con las informaciones generadas y analizadas, propiciar la participación comunitaria a fín de fortalecer los procesos de análisis socioambiental, técnico y económico de las alternativas analizadas de cada tramo. Para ello se realizarán consultas públicas, a través de talleres con los actores institucionales y representantes de la sociedad civil. . Las opiniones y recomendaciones de estos talleres, deberán ser consideradas y, de corresponder, incorporadas en el Diseño Final de la alternativa seleccionada.

4.2.1.4 Tarea 5: Determinación de Potenciales impactos

Identificar y evaluar todos los cambios significativos que el proyecto pueda ocasionar: Impacto por ruidos, Impacto por alteración del paisaje, Efecto sobre fauna y flora, Efecto sobre oportunidades de empleo, lucro cesante Impacto socio-económico. En este análisis, distinguir entre los impactos significativos positivos y negativos, directos e indirectos, inmediatos y de largo alcance. Identificar los impactos que son inevitables o irreversibles. Para el análisis de los impactos, se dividirán entre los impactos potenciales en las etapas de Factibilidad o Diseño; Construcción; Operación; Cierre de actividades y Mantenimiento.

Evaluar el riesgo de peligros potenciales. Considerar la habilidad de la comunidad para proveer los servicios para respuesta de emergencia frente a los peligros potenciales. Se realizará la justificación de la propuesta de la alternativa seleccionada.

4.2.1.5 Tarea 6: Elaboración del Plan de Mitigación

Se deberá presentar recomendaciones sobre medidas factibles y efectivas para evitar o reducir los impactos negativos a niveles aceptables, considerando las fases de construcción y operación. Todas las medidas propuestas para los impactos indirectos, deben ser incorporadas en un Plan de Gestión Ambiental (PGA), donde se deberá incluir un cronograma consolidado con la incorporación de todas las medidas propuestas. Asimismo, se deberá incluir un Presupuesto unificado incluyendo todas las medidas con sus respectivos costos.

Para los impactos directos, se deberá considerar la implementación de las ETAGs, que formara parte del contrato para la ejecución de la obra.

4.2.1.6 Tarea 7: Elaboración del Plan de Monitoreo

Se deberá preparar un plan detallado para controlar la implementación de las medidas atenuantes de los impactos del proyecto durante su construcción y operación, de manera a garantizar el cumplimiento de las mismas donde estén establecidas las instancias que deben intervenir, y las responsabilidades de las partes. Se deberá incluir un cronograma y los costos necesarios para ejecutarlo.

M. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

4.2.1.7 Tarea 8: Elaboración del Plan de Gestión Ambiental

El PGA corresponde al compendio de resultados de las tareas 6 y 7, que deberán incluir todos los programas y sub-programas, en los que deben identificarse las acciones previstas a implementar, los costos, las responsabilidades institucionales de implementación del PGA; el cronograma de ejecución.

Con la obtención de la Licencia Ambiental, se considera concluido el servicio por parte la Firma Consultora.

4.2.2 Fase B2. Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental

Si la SEAM establece la obligatoriedad de la elaboración de un Plan de Control Ambiental o un Estudio de Impacto Ambiental con su correspondiente Relatorio de Impacto Ambiental, se extenderán los servicios de la Firma Consultora para cumplir con estos requerimientos.

Estos estudios deberán ser elaborados sobre la base de los Términos de Referencia emitidos por la SEAM durante la Fase B1. Para el desarrollo del Estudio Ambiental se deberá prestar especial atención a la identificación de comunidades indígenas que podrían ser afectadas, a fin de prever el cumplimiento de las normativas vigentes, y la estructuración de Planes de Mitigación y/o Compensación.

4.2.2.1 Informes

Durante el desarrollo de los trabajos, la Firma Consultora debe presentar los siguientes informes:

6.1. A los 15 (quince) días posteriores a la orden de proceder, la Firma Consultora deberá entregar un **Informe Inicial** que debe contener un **Plan de Trabajo** detallado, incluido su respectivo cronograma, documento en el que debe explicar la metodología que desarrollará para poder cumplir con lo solicitado en estos Términos de Referencia. En virtud del plazo establecido en estos TdR, el plan de trabajos a ser desarrollado por la Firma Consultora, deberá estar acorde con el mismo. A efectos del mejor desarrollo de la consultoría y correcta interpretación del Plan de Trabajos propuesto, la DCV/MOPC considera de importancia la realización de una **Reunión de Inicio,** donde la Firma Consultora deberá presentar en detalle su plan de trabajos, efectuar las consultas que considera pertinentes, aclarar cualquier duda respecto al alcance del mismo y acerca de los demás aspectos operativos que hacen a la realización de la consultoría. La fecha de realización de dicha reunión será coordinada entre la Firma Consultora, la DCV y la DGA dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la entrega del Informe Inicial. Con posterioridad a la reunión de inicio, el MOPC deberá expedirse sobre el informe inicial presentado por la Firma Consultora en un plazo no mayor a 5 (cinco) días, haciendo constar las observaciones que correspondan para su incorporación a dicho Informe.

6.2. **A los 60 (sesenta) días** posteriores a la orden de proceder, la Firma Consultora deberá entregar un **Informe de Avance** en el que debe incluir los resultados logrados en el periodo, incluyendo el desarrollo de los estudios indicados en los numerales 4.2.2.1; 4.2.2.2 y 4.2.2.3, así como la evidencia de haber presentado el Cuestionario Ambiental Básico (CAB) ante la Secretaría del Ambiente SEAM).

6.3. A los 75 (setenta y cinco) posteriores a la orden de proceder, la Firma Consultora deberá entregar el **Borrador del Informe Final,** que se organizará como se indica a continuación:

I. Antecedentes
II. Objetivos

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

III. Área de Influencia del estudio
IV. Descripción del proyecto y de las alternativas
V. Descripción del medio ambiente
VI. Consideraciones Legislativas y Normativas
VII. Promoción de la Participación de la Sociedad Civil
VIII. Impactos ambientales significativos.
IX. Plan de Gestión Ambiental
X. Apéndices:
* Lista de redactores del estudio de impacto ambiental.
* Bibliografía consultada.
* Datos y documentos inéditos de referencia.

6.4. A los 90 (noventa) días posteriores a la orden de proceder, la Firma Consultora presentará el **Informe Final**. Una vez entregada toda la documentación resultante de la consultoría, el MOPC procederá a su revisión en un plazo máximo de 10 (diez) días.

4.3 FASE C: ESTUDIOS DE DISEÑO FINAL DE INGENIERIA

Para el desarrollo de esta Fase la Firma Consultora se comprometen y obligan a prestar a satisfacción de la Dirección de Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (DCV), los Servicios de Ingeniería necesarios para el Diseño Final de Ingeniería para el Mejoramiento de caminos vecinales.

Queda entendido que la Firma Consultora suministrará todo el personal necesario, incluyendo personal profesional con la experiencia adecuada, y asumirán toda la responsabilidad técnica hasta la terminación del servicio.

4.3.1 Pautas para el levantamiento topográfico para el diseño

La Firma Consultora deberá presentar todos los elementos del diseño geométrico de la vía a nivel de ingeniería de proyecto, en especial, en lo referente a la rasante actual y proyectada haciendo énfasis en el levantamiento del eje y las secciones transversales. El espaciamiento entre secciones deberá ser como mínimo:

- ✓ Cada 5 m en curvas de radio menor a 50 m.
- ✓ Cada 10 m en curvas de radio mayor que 50 m menor a 100 m.
- ✓ Cada 20 m en curvas de radio mayor que 100 m y en tangente.
- ✓ Cada 20 m en tramos rectos.

Las secciones transversales deberán describir la totalidad del ancho de la franja de dominio y tener un ancho total mínimo de 20 m (10 m a cada lado del eje), con excepción de aquellos sitios en los que la topografía no lo permita.

El levantamiento topográfico comprenderá, además de la cazada, las obras de arte y drenaje, taludes, cursos de agua y otros accidentes y obras existentes.

Las secciones transversales deberán referenciarse al eje de la vía.

Las secciones en los puntos de invasión del derecho de vía, deberán evidenciar la presencia de edificaciones, cultivos, línea férrea, canales, etc, que incurran en esa invasión. Asimismo, se deberá referenciar topográficamente los puntos de cruce de la vía en estudio con otras vías.

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

En los casos excepcionales en que se considere ampliar el radio de curvatura o realizar modificaciones planialtimétricas de la traza, se tendrán en cuenta los estándares mínimos de diseño requeridos según la normativa establecida en el Manual de Caminos Vecinales, sin perjuicio de lo cual, de considerarlo conveniente, la Firma Consultora puede proponer en acuerdo con la DCV los parámetros de diseño específicos.

La topografía se debe enlazar a la Red Geodésica Nacional a través de Sistema de Posicionamiento Satelital (GPS). Se ubicarán Referencias de Nivel (R.N.) sobre mojones en concreto, en los puntos inicial y final en la vía en estudio.

Planos: Se elaborarán los planos de planta a escala 1:2000, los planos del perfil longitudinal a escala horizontal del eje de la vía será 1:2000 y la escala vertical 1:200.

Los planos de las secciones transversales se elaborarán con las nuevas cotas. Debiéndose presentar en planos la topografía actual y la modificada con las medidas realizadas de la rasante y de las secciones transversales. Las secciones transversales deberán ser dibujadas en escala 1:200 horizontal y 1:50 vertical.

Los planos de las obras de arte y drenaje deben presentarse en una escala 1:20.

El plano general de ubicación, deberá ser dibujado en escala 1:500, con progresivas y ubicación de obras de arte (existentes y proyectadas), centros poblados que atraviesa, zonas críticas, canteras de materiales y fuentes de agua u otras que estime necesario la Firma Consultora.

4.3.2 Seguridad Vial

La Firma Consultora deberá registrar y analizar las características físicas actuales de la vía para identificar los factores que representan riesgo de accidentes y se constituyen en puntos críticos para los cuales la Firma Consultora deberá recomendar medidas preventivas y/o correctivas de acuerdo a las Normas de Carreteras del Paraguay y al Manual de Caminos Vecinales.

La Firma Consultora deberá recomendar las medidas de seguridad necesarias para disminuir los riesgos de accidentes de tránsito durante la ejecución de las obras.

4.3.3 Estudios de geología y geotecnia

El enfoque del estudio se deberá orientar de acuerdo con los problemas específicos que se identifiquen, de los cuales pueden distinguirse dos casos principales:

4.3.3.1 Recuperación de sectores afectados por fallas de estabilidad en la obra básica

En la visita de campo, la Firma Consultora deberá *identificar todos los taludes* potencialmente inestables. Los datos del levantamiento de campo deberán apoyarse en identificación visual y entrevistas detalladas con la población local. En caso que existan *sitios críticos de inestabilidad de taludes*, la Firma Consultora deberá preparar un diseño para reparación o reconstrucción de las obras necesarias con el fin de asegurar la transitabilidad.

La Firma Consultora determinará las zonas donde se requieran soluciones más sencillas para estabilización tales como *revegetalización de los taludes*, siendo ésta una solución factible o también la construcción de terrazas y zanjas de coronación. En estos casos se determinará las zonas, cantidades, los procedimientos y especificaciones. Además la Firma Consultora clasificará las actividades de *revegetalización* o reforestación a ser realizadas por el Contratista durante el periodo de ejecución de las obras y por la microempresa de mantenimiento durante la operación del camino.

En los casos de *construcción o reparación de muros de contención* se deberán adjuntar los cálculos respectivos.

La Firma Consultora deberá llevar siempre en *consideración para la proposición de medidas de estabilización de taludes el costo máximo establecido para rehabilitación de los caminos* y justificar en acuerdo con la DCV la necesidad de ejecución de obras adicionales de estabilización.

4.3.3.2 Recuperación de la calzada

La Firma Consultora deberá elaborar el perfil estratigráfico que caracterice la calzada existente y el suelo de la subrasante sobre la base de las muestras de suelos extraídas por estratos. El total de calicatas será igual al número entero de kilómetros del tramo en estudio, la distancia entre las mismas la determinará la Firma Consultora en función de las características del terreno y en coordinación con la DCV.

Se determinará las características de la estructura existente realizando los siguientes ensayos de laboratorio: C.B.R., granulometría, humedad, densidad, límites de Atterberg, y cualquier otro ensayo que las características del suelo tornen necesario. La Firma Consultora propondrá el espesor de la capa de terraplén adjuntando las referencias asumidas para ello.

4.3.3.3 Fuentes de Materiales

La Firma Consultora deberá identificar las posibles fuentes de los materiales, priorizando las que estén en explotación comercial, que cuenten con la autorización minera vigente y la licencia ambiental requerida.

La Firma Consultora deberá presentar un plano detallado de las fuentes de materiales seleccionadas para las obras con clara indicación de las distancias de transporte hasta la zona del camino al que va a servir. Las características geotécnicas de los materiales y las especificaciones particulares o generales para utilizarlos.

La Firma Consultora deberá delimitar el área de explotación de la fuente de material mediante por lo menos tres prospecciones de 3 m. de profundidad por hectárea y evaluando su capacidad y volumen para proporcionar los diferentes tipos de materiales a ser usados en la obra e indicando condiciones de accesibilidad.

Las muestras representativas de los materiales de cada cantera serán sometidas a los ensayos estándar, analizándose como mínimo clasificación de suelos, CBR, abrasión y durabilidad, a fin de determinar sus características y aptitudes para los diversos usos que sean necesarios (rellenos, afirmados y concretos).

En el cálculo del costo final de las obras, la Firma Consultora deberá incluir los costos específicos referentes a la explotación y transporte del material y también una estimación preliminar de los costos relativos a la recuperación de las áreas degradadas (almacenamiento y reutilización de suelo vegetal; reconformación topográfica; revegetalización, etc)

4.3.3.4 Localización, diseño y Conformación de las zonas de depósito (botaderos)

En la selección de sitios aptos para la disposición de materiales sobrantes se deben considerar las características físicas, topográficas y de drenaje de cada sitio; se evitará localizar botaderos en zonas inestables, áreas de importancia ambiental o sitios cercanos a cuerpos de agua, cumpliendo como mínimo con los parámetros establecidos por la Direccion de Gestion Ambiental del MOPC.

La Firma Consultora deberá presentar un inventario completo de potenciales zonas de depósito seleccionadas para el proyecto. Para esta actividad la Firma Consultora deberá llevar en consideración las necesidades de depositar el material excedente de las obras y también la necesidad futura de disposición de volúmenes de material para limpieza de derrumbes durante la operación de la vía. La Firma Consultora deberá presentar para cada sitio de botadero la siguiente información mínima:

M.O.P.C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Sector	Abscisas	Area (m^2)	Capacidad (m^3)	Especificaciones técnicas y ambientales para disposición, estabilización y recuperación

4.3.4 Hidrología e hidráulica

Se hará una evaluación de estado de las obras de arte existentes (menores y mayores) en cuanto a condición estructural, sección, etc. y de las obras de drenaje existentes (cunetas, cunetas de coronamiento y drenes).

Para el caso de obras existentes solo se deberá verificar el cálculo hidráulico de todas las estructuras ubicadas dentro de los limites del proyecto. Para obras de drenaje y obras de arte nuevas y/o modificadas (ya sea reforzamiento, ampliación o reemplazo) los caudales de diseño utilizando los métodos racionales existentes.
Los cálculos de caudales para obras de arte mayor deberán ser verificados con el Programa de Modelación de Cuencas HEC-RAS.

4.3.5 Señalización

La Firma Consultora deberá proponer un sistema de señalización simplificado tomando en cuenta los resultados de los estudios de seguridad vial. Se presentará la ubicación de cada tipo de señal con su diseño respectivo, indicando sus dimensiones y contenido; así mismo se presentarán los cuadros resúmenes de las dimensiones y cantidades de las mismas.

4.3.6 Diseño de Puentes

Para puentes cuyo diseño no está terminado, el diseño de los puentes estará basado en las normas actuales de AASHTO, "Standard Specifications for Higbway Bridges" y el manual estandarizado de puentes de la Dirección de Caminos Vecinales. Además se tomará en cuenta el tipo de cargas a ser consideradas y la naturaleza y volumen del tráfico que va a circular.

Para cada puente se considerarán diseños alternativos en lo que se refiere a:
- Número y longitud de tramos.
- Materiales a utilizar en los distintos componentes. Por ejemplo: estribos de hormigón armado, o mampostería de piedra o tierra armada, etc. Para la superestructura podría considerarse hormigón armado, hormigón pre-comprimido, etc.

La selección de la alternativa óptima se hará en base a un análisis comparativo de costos y de las ventajas, tales como vida útil y facilidad de mantenimiento.

4.3.6.1 Estudios Geológicos

En la ubicación de los posibles puentes se efectuarán levantamientos geológicos y de detalles que cubran estribos y pilas de los mismos, incluyendo información respecto al tipo de rocas y suelos; estratigrafía; procesos erosivos que puedan afectar a estribos o pilas, etc.

4.3.6.2 Estudios Geotécnicos

Se deberán realizar perforaciones y calicatas en un número suficiente en concordancia con la magnitud de las estructuras y las características geológicas del lugar del emplazamiento. Se realizará una perforación o calicata en cada uno de los estribos y de la(s) pila(s).

Los trabajos incluirán, como mínimo:

M. P. C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

- Reconocimiento visual de las rocas o suelos atravesados.
- Registro del perfil del subsuelo.
- Ejecución de ensayos de penetración standard (S.P.T.) a lo largo del perfil del subsuelo,
- Obtención de muestras inalteradas en el caso de encontrar suelos finos.
- Obtención de muestras alteradas al ejecutarse el ensayo S.P.T. con una recuperación acorde con el tipo de suelo.
- Determinación de la posición del nivel freático.

4.3.7 Costos de inversión y mantenimiento

Para el **Informe Intermedio** se hará una estimación de los costos de inversión y mantenimiento incluyendo:

- Obras de intervención
- Costos de adquisición de predios y/o recuperación del derecho de vía;
- Costos de reubicación de la población afectada;
- Costos de ejecución del Plan de Manejo Ambiental;
- Costos de fiscalización de Obra;

Asimismo se estimarán los costos y frecuencia de mantenimiento (rutinario y periódico). En lugares de inestabilidad geológica los costos de mantenimiento deberán incluir una cifra razonable para mantener la vía en operación permanente, asegurando la extracción rápida de derrumbes, su transporte y la disposición final den la zona de depósito adecuado; se deberá incluir además, los costos de la señalización de emergencia.

4.3.8 Cronograma de Actividades y de Inversión

Se elaborará un cronograma de barras que identifique los plazos de ejecución de obras a ejecutar y un calendario de inversiones para todo el proyecto.

4.3.9 Informes

La Firma Consultora presentará al MOPC los siguientes informes:

Informe Preliminar: A los quince (15) días de haberse aprobado los Estudios correspondientes a la Fase A y B, la Consultora deberá presentar un Informe Preliminar de Diseño de Ingeniería. Este informe contendrá los conceptos y los parámetros de diseño del estudio, como así también las actividades programadas y realizadas durante los primeros días del contrato, particularmente en lo que se refiere a la recopilación de información existente, a los trabajos de campo.

Informe de avance: a los ciento cincuenta (150) días contados a partir de la orden de Proceder la Firma Consultora deberá presentar el Informe de Avance el cual deberá contener como mínimo el Resultado de los Estudios Topográficos, Hidrológico – Hidráulico y Geológico – Geotécnico y el componente de Diseño.

Informe Borrador Final: a los ciento ochenta (180) días contados a partir de la Orden de Proceder se deberá presentar el Borrador de Informe Final en tres ejemplares que deberá contener el diseño del anteproyecto vial, el cómputo métrico y presupuesto, secciones transversales tipo, planimetría y altimetría, y otras informaciones y estudios necesarios.

I. Introducción
II. Memoria Descriptiva del Proyecto.
III. Diseño geométrico.
IV. Diseño de pavimento.
V. Diseño de obras de arte.
VI. Diseño de obras complementarias.

M.O.P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

VII. Cómputos, Costos y Presupuesto.
VIII. Anexos
(i) Atlas de Planos
(ii) Análisis de Precios Unitarios
(iii) Otros

Informe Final: a los doscientos diez (210) días y luego de ser analizado por el MOPC el Borrador de Informe Final y realizadas todas las consultas y aclaraciones, la Firma Consultora deberá presentar el Informe Final. El mismo comprenderá el diseño final de ingeniería completo del camino estudiado según el siguiente esquema:

I. Introducción
II. Memoria Descriptiva del Proyecto.
III. Diseño geométrico.
IV. Diseño de pavimento.
V. Diseño de obras de arte.
VI. Diseño de obras complementarias.
VII. Cómputos, Costos y Presupuesto.
VIII. Especificaciones Técnicas Constructivas, Ambientales y Especiales.
IX. Estudio del Mantenimiento y Reevaluación Económica
X. Sistema de Información Geo-referenciada (SIG)
XI. Anexos
(i) Atlas de Planos
(ii) Análisis de Precios Unitarios
(iii) Salidas del HDM-4
(iv) Otros

Además, se efectuarán reuniones periódicas a solicitud del MOPC a los efectos de verificar el avance de los estudios.
El Informe Final deberá contener toda la documentación técnica del proyecto, siendo la Firma Consultora única responsable por la exactitud de todos los cálculos (Movimientos de suelo, estructurales, aritméticos, etc.) y las previsiones y estimaciones para la aplicabilidad del Diseño (con las recomendaciones correspondientes) en el periodo de hasta tres (3) años de aprobado el Informe Final.

La Firma Consultora será responsable sobre cambios o ajustes que resulten de una eventual revisión del Diseño, en que se hayan detectado errores, previo a la construcción de las obras, por el plazo indicado en el párrafo anterior.

5 RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos que debe entregar la Consultoría son los siguientes:

Informes	Productos	Plazo de Entrega
Producto 1	Plan Trabajo para Estudios de Factibilidad (Fase A),	15
	Plan Trabajo para Estudios Ambientales (Fase B),	
Producto 2	Informe de Avance (Fase A)	60
	Informe de Avance (Fase B)	
Producto 3	Borrador de Informe Final (Fase A)	75
	Borrador de Informe Final (Fase B)	
Producto 4	Informe Final (Fase A)	90
	Informe Final (Fase B)	

P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Informes	Productos	Plazo de Entrega
Producto 5	Plan Trabajo para Estudios de Diseño Final de Ingeniería (Fase C)	105
Producto 6	Informe de Avance de la (Fase C)	150
Producto 7	Borrador de Informe Final (Fase C)	180
Producto 8	Informe Final Diseño Final de Ingeniería (Fase C)	210

6 COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La coordinación y supervisión técnica de los Servicios estarán a cargo de la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC a través del Coordinador General del Programa y/o del responsable que el mismo designe, respectivamente.

La Firma Consultora presentará durante el desarrollo del presente servicio de acuerdo a lo descrito a continuación los siguientes Informes, en formato impreso con un (1) original y cuatro (4) copias en hoja A4 y mapas en hoja A3, y en medio magnético -CD-ROM.

Los informes de Producto se presentarán de acuerdo al cronograma indicado en el numeral 5.

Para los documentos e informes indicados en el cuadro anterior, se deberán presentar para la revisión y aprobación del responsable designado por la Dirección de Caminos Vecinales (DCV/MOPC).

La DCV revisará los informes dentro de los 15 (quince) días calendario, siguientes a la recepción de los mismos y, de ser el caso, comunicará sus comentarios, sugerencias y observaciones a la Firma Consultora.

El Informe Final se dará por aprobado una vez que la DCV revise, emita su aprobación y obtenga la No-Objeción del BID.

A la presentación del Informe Final la Firma Consultora devolverá a la DCV toda la documentación recibida para la elaboración del estudio. Toda la documentación que se genere durante la ejecución del estudio constituirá propiedad del MOPC y no podrá ser utilizada para otros fines sin el consentimiento escrito del MOPC.

7 PLAZO DE LA CONSULTORIA

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de doscientos diez (210) días, a partir de la orden de proceder

8 COSTO ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El costo estimado de la consultoría es de:

Concepción: US$ 263.000 IVA incluído.

El financiamiento de los servicios será con fondos del Programa, previstos en la Categoría 1.1 "Ingeniería", del cuadro de financiamiento.

9 SUMINISTROS PARA LA DCV

La Firma Consultora deberá proveer los siguientes insumos que se mencionan a continuación en la medida indicada para la Supervisión de la Consultoría.

P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Útiles de oficina: se deberá suministrar equipos para la supervisión de los estudios, entregando en forma mensual al menos 4 resmas de hoja tipo oficio, 4 resmas de hoja tipo carta. Además de al menos 20 unidades de tóner color negro y 8 juegos cartucho de tinta, cuyas características serán especificadas por la DCV/MOPC.

Alquiler de Vehículo para la Supervisión: considerar una suma global por mes por el alquiler de una camioneta para la Supervisión del Servicio con las siguientes características mínimas:

Características	Especificación Requerida	Especificación Ofrecida
EQUIPO		
Marca		[especificar]
Modelo		[especificar]
Manuales de operación y mantenimiento	En español	[especificar]
Año de fabricación y kilometraje	Año cero (0 km.)	[especificar]
MOTOR		
Marca		[especificar]
Modelo		[especificar]
Ciclos		[especificar]
Número de cilindros	4 cilindros	[especificar]
Cilindradas	2500 cc. como mínimo	[especificar]
Par motor máximo		[especificar]
Potencia neta al volante a rpm nominales expresadas en CV	120 CV como mínimo	[especificar]
Turbo Diesel con inyección directa o electrónica		[especificar]
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO		
Tropicalizado		[especificar]
Radiador de tubos		[especificar]
Bomba de circulación de agua		[especificar]
Termostato		[especificar]
EMBRAGUE		
A disco con mando hidráulico		[especificar]
SISTEMA ELÉCTRICO		
16 Voltios		[especificar]
Limpia parabrisas	Eléctrico Doble	[especificar]
Bocina doble		[especificar]
Faros sellados		[especificar]
TRANSMISIÓN		
Velocidades	5 (cinco) adelante y 1 (una) marcha atrás. Mecánica sincronizada	[especificar]
TRACCION		
En las cuatro ruedas (4x4)	Conexión del 4x4 con mando de control en el panel de instrumentos	[especificar]
DIRECCIÓN		
Hidráulica		[especificar]
SUSPENSIONES		
Delantera		[especificar]
Trasera		[especificar]
PESOS Y CAPACIDADES		
Peso bruto Total		[especificar]
Capacidad de carga	500 kg. Como mínimo	[especificar]
Capacidad	Para 5 personas	[especificar]
LLANTAS Y NEUMÁTICOS		
Cantidad	5 (cinco)	[especificar]
Llantas		[especificar]
Características	**Especificación Requerida**	**Especificación Ofrecida**
Neumáticos	Radiales	[especificar]
FRENOS		
Freno de servicio	A disco / ABS	[especificar]
Freno de estacionamiento	Mecánico, actuando sobre las ruedas traseras	[especificar]
TANQUE DE COMBUSTIBLE		[especificar]

Características	Especificación Requerida	Especificación Ofrecida
Capacidad	60 lts. como mínimo	[especificar]
CABINA		
Puertas	4 (cuatro) con sistema de traba central eléctrico con mando a distancia	[especificar]
Piso de vinilo	Para repeler agua y suciedad	[especificar]
Vidrios de seguridad	Con acondicionamiento eléctrico	[especificar]
Luz	En el techo	[especificar]
Climatizado	Aire acondicionado, ventilador y calefactor	[especificar]
Asientos delanteros	Tapizados, 40/60, butacas independientes, lado del conductor con apoya brazos y asideras.	[especificar]
Asientos traseros	Tapizados, enterizos y con 3 cinturones de seguridad	[especificar]
Cinturones de seguridad	Inerciales de 3 puntos	[especificar]
Espejo retrovisor externo	En ambos lados de la cabina	[especificar]
Tablero	Velocímetro en km/hora, tacómetro, amperímetro, agujas indicadoras de presión de aceite y de temperatura y nivel de combustible.	[especificar]
Volante	Regulable.	[especificar]
Sistema de alarma antirrobo		[especificar]
EQUIPO ESTÁNDAR Y ACCESORIOS		
Gato mecánico o hidráulico	Para 4 ton. como mínimo	[especificar]
Llave de rueda		[especificar]
Juego de herramientas y enganche trasero sencillo		[especificar]
Balizas portátiles	2 (dos) para cada vehículo	[especificar]
Acople de Batería		[especificar]
Tiraremolque		[especificar]
Extintor de fuego	Tipo presión interna, A-B-C, cargados con polvo a base de fosfato monoamónico. Capacidad mínima de ¾ kg.	[especificar]
Radio AM/FM stereo con CD player		[especificar]
FILTROS		
Filtro de aire	Adoptado para funcionar en condiciones ambientales extremas de polvo.	[especificar]
Depurador	Adoptado para funcionar en condiciones ambientales extremas de polvo.	[especificar]
MANTENIMIENTO DE RUTINA		
A cargo de la empresa contratista por el periodo de alquiler		[especificar]

Combustible para la Supervisión: Se deberán proveer en total 800 lts. de combustible para la supervisión de los trabajos de campo en forma mensual. Los mismos serán proveídos en cupos/vales válidos en Asunción y en el interior del país.

La Firma Consultora deberá efectuar una Propuesta de características ofrecidas para el ítem sustentada por evidencia de la veracidad de las mismas a través de los catálogos o Convenio según corresponda. Dicha Propuesta deberá ser presentada al MOPC para su aprobación dentro de los 7 días posteriores a la firma de Contrato.

Si la Firma Consultora incurre en algún incumplimiento en la entrega de de cualquiera de los ítems mencionados el Contratante previa advertencia por escrito donde se establecerá el plazo si corresponde para subsanar el incumplimiento, aplicará a la Firma Consultora en concepto de penalización (no reintegrable) por el incumplimiento, la cantidad de 5% (cinco por ciento) del monto contractual. El monto penalizado se deducirá del pago inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.

10 ANEXO FORMULARIO DE ENCUESTA A UNIDADES AGROPECUARIAS

Fecha		N°	

1. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA ZONA

Lugar			
Distrito		Compañía	

2. Acceso a Servicios Educativos y de Salud

Tiempo/Distancias/Visitas	Medio de Transporte	A la Escuela	Al Centro de Salud	Al Mercado principal
Tiempo que emplea (horas)				
Distancia (Km)				
N° de visitas promedio al mes				

3. Características de la Unidad Agropecuaria

Cuantas parcelas trabaja en la zona				
Superficie total de todas las parcelas				
Superficie actual (has)	Cultivados		No cultivados	

4. Régimen de Tenencia de la Tierra

Propietario		Comunitario	
Arrendatario		Otro	

5. Precio de la Tierra

Venta (Gs/há)		Alquiler (Gs/há)	

6. Tipo de Agricultura

Riego (%)		Secano (%)	

7. Principales Cultivos

Cultivos Principales	Superficie (há)	Rendimiento (Kg/há)	Costo de Producción (Gs/há)	Cuantos Kilos de insumo utiliza para producir una há

Cultivos Principales	Precio en Finca	Precio en Feria o Mercado	Vende en Finca o Mercado	% de Autoconsumo

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

11 ANEXO: FORMULARIOS PARA MEDICION DE NIVELES DE SERVICIO

ELEMENTO	**Franja de Dominio**	**NIVEL DE SERVICIO**	Franja siempre limpia, libre de obstáculos y sin malezas			
		INSPECCIÓN	Visual o con elemento de medición			
		INDICADORES	No debe existir vegetación alta a lo largo de la franja de dominio en un ancho de 3,00 m a cada lado de la calzada desde el borde de la misma.		**TOLERANCIAS/CALIFICACIÓN**	
			Altura (h)	La vegetación no debe tener una altura mayor a 40 cm ni menor a 20 cm En caso de incumplimiento en más del 5 % de la longitud de un sub-tramo, en uno o ambos lados de la calzada, la calificación será la inmediata inferior.	20 cm < h ≤ 40 cm	CB = 3
					40 cm < h ≤ 80 cm	CR = 2
					h > 80 cm	CM = 1

ELEMENTO	**Superficie de Rodadura[1]:**	**NIVEL DE SERVICIO**	Al transitar por la carretera a la velocidad de (40 km/h), debe apreciarse una sensación de seguridad y confort. El estado de la calzada será tal que permita circular por la carretera a la velocidad especificada (si las condiciones climáticas lo permitieren). Se debe garantizar que la carretera se encuentre permanentemente abierta al tránsito y sin cortes.		
		INSPECCIÓN	La inspección se realizará con el vehículo de la supervisión especificado en las CEC, ítem 9. La velocidad media de circulación será de **40 km/h** y la velocidad mínima exigible será de **30 km/h.**		
		INDICADORES	Se deberá circular con un determinado nivel de confort y seguridad, que dependen de varios criterios que se definen a continuación.		**TOLERANCIAS/CALIFICACIÓN**
			Ancho de Calzada	El ancho mínimo de cualquier sub-tramo será de 6,00 m, salvo situaciones que la franja de dominio no lo permita	Si no cumple con cualquiera de los criterios, su calificación será **CM 1**
			Vegetación en la Calzada	El ancho de la calzada en cualquier sub-tramo debe estar completamente libre de vegetación	
			Cortes de la Calzada	En ningún caso la calzada podrá estar cortada por curso de agua alguno.	

[1] Para la aprobación final del tramo, en el periodo de Mantenimiento Inicial, ningún sub-tramo podrá tener en calzada la calificación **CM 1.**

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES
P. Y C.

			Sección Transversal Tipo	Debe cumplir con lo indicado en los planos tipo en por lo menos un 80% de la longitud de cada sub-tramo.		
				Debe cumplir con lo indicado en los planos tipo cada sub-tramo con cunetas revestidas		
			Pérdida de Agregados	En ningún caso la superficie de la calzada con revestimiento primario podrá presentar afloramientos con tamaños superiores a 2" y que como consecuencia la carretera presente irregularidades que disminuyan la sensación de confort.		
			Ondulaciones (O)	Hasta un límite en longitud del 5% por cada kilómetro de carretera, en caso de incumplimiento la calificación será la inmediata inferior.	O ≤ 4 cm	**CB = 3**
					4 cm < O ≤ 8 cm	**CR = 2**
					O > 8 cm	**CM = 1**
			Profundidad de las Huellas (P)		P ≤ 5 cm	**CB = 3**
					5 cm < P ≤ 10 cm	**CR = 2**
					P > 10 cm	**CM = 1**
			Degradaciones Superficiales (D)	Hasta un límite de 25 m^2 por cada kilómetro de carretera-	D ≤ 25 m^2	**CB = 3**
					25 m^2 < D ≤ 50 m^2	**CR = 2**
					D > 50 m^2	**CM = 1**

ELEMENTO	**Cunetas Revestidas**[2]	**NIVEL DE SERVICIO**	Cunetas sin problemas estructurales, limpias, libres de obstrucciones y vegetación		
		INSPECCION	Visual		
		INDICADORES	Los criterios a considerar se describen a continuación:	**TOLERANCIAS/CALIFICACIÓN**	
			No deben presentar problemas estructurales (fisuras, roturas, entre otros)	Si no cumple con el criterio, su calificación será **CM 1**	
			No debe existir vegetación ni material sedimentado en la sección	No posee	**CB = 3**

Para la aprobación final del tramo, en el periodo de Mantenimiento Inicial, ninguna cuneta revestida podrá tener nota CM 1

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES
M.O.P.V.C.

			de las cunetas que reduzcan las mismas.	Parcialmente	**CR = 2**
				En abundancia	**CM = 1**
				Finalmente se promedia el valor de las calificaciones	

ELEMENTO	**Cunetas Naturales y Zanjas de Drenaje**	**NIVEL DE SERVICIO**	Cunetas limpias, libres de obstrucciones y vegetación		
		INSPECCION	Visual		
		INDICADORES	No debe existir vegetación ni material sedimentado en la sección de las cunetas que reduzcan las mismas. Debe presentar una forma y una pendiente correcta que no le reste funcionalidad a la misma.	**TOLERANCIAS/CALIFICACIÓN**	
			Sección y pendiente	Cumple	**CB=3**
				Intermedio	**CR=2**
				No cumple	**CM=1**
			Vegetación y sedimentos	No posee	**CB=3**
				Parcialmente	**CR=2**
				En abundancia	**CM=1**
				Finalmente se promedia el valor de las calificaciones	

ELEMENTO	**Alcantarillas**[3]	**NIVEL DE SERVICIO**	Alcantarillas limpias, libres de obstrucciones y vegetación tanto en la entrada como en la salida y deberá cumplir con la tapada mínima del 50% del diámetro del tubo, medido a partir de la parte superior del mismo, establecida en las especificaciones técnicas. En todos los casos, donde existan alcantarillas, el ancho de la calzada deberá estar limitado por los muros de cabeceras.
		INSPECCION	Visual o con elementos de medición

3 Para la aprobación final del tramo, en el periodo de Mantenimiento Inicial, ninguna alcantarilla podrá tener nota CM 1.

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES
M.O.P. y C.

			Los criterios a considerar se describen a continuación:	**TOLERANCIAS/CALIFICACIÓN**	
		INDICADORES	No deben presentar problemas estructurales (tubos rotos o fisurados, entre otros)	Si no cumple con cualquiera de los criterios, su calificación será **CM 1**	
			Debe poseer muro en ambas cabeceras, el muro no debe estar roto o fisurado		
			Debe cumplir con la tapada mínima		
			La platea debe estar sin sedimentos, obstrucciones ni vegetación		
			La sección debe estar limpia, en perfecto estado de funcionamiento, con el 80% de la sección teórica de la estructura o del dispositivo libre de sedimentos y obstrucciones.	S ≥ 80%	**CB=3**
				70 ≤ S < 80	**CR=2**
				S < 70	**CM=1**

ELEMENTO	Puentes [4]	NIVEL DE SERVICIO	Permitir el paso del caudal del curso de agua y proporcionar un paso seguro a los usuarios. Los puentes de madera deben estar libres de rajaduras severas, pudrimientos defectos por el desgaste mecánico, ataques de insectos y con todos sus elementos estructurales. Las estructuras de hormigón deben estar libres del ataque de sulfatos, corrosiones y defectos del hormigón.			
		INSPECCION	Visual			
		INDICADORES	**Item**	**Puentes de Madera**	**Puentes de Hormigón**	**TOLERANCIAS/CALIFICACIÓN**
			Estado Tablero	Se puntuará cada item con el criterio de pasa/no pasa Pasa=1 punto No Pasa= 0 punto		La calificación de un puente es el resultado de la proporción considerando que la sumatoria del total de sus elementos es el máximo puntaje posible **CB (3).**
			Limpieza del Tablero			
			Pintura			
			Socavaciones			
			Trotaderas			
			Barandas de protección			
			Barandas de acceso			
			Señalización			
			Ataque de insectos			
			Ataque de sulfatos			
			Exposición de las armaduras			
			Defectos del Hormigón			
			Limpieza del Cauce			
			PROMEDIO			

[4] Para la aprobación final del tramo, en el periodo de Mantenimiento Inicial, será requisito que todos los ítems de verificación de la planilla de Puentes, se encuentren con puntuación satisfactoria.

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES M.O.P.C.

ELEMENTO	Señalizaciones[5]	NIVEL DE SERVICIO	Presencia y funcionalidad de las señalizaciones para prevenir riesgos al circular por el camino en cuestión.		
		INSPECCION	Visual		
		INDICADORES	La presencia de la señalización vertical es uno de los criterios que determina la "Comodidad para el Usuario" El cumplimiento se verifica con la presencia y buen estado de todas las señales de tráfico, de acuerdo con la lista incluida en las Especificaciones Técnicas. Todas las señales deberán ajustarse a la normativa legal y ser fácilmente legibles.	**TOLERANCIAS/CALIFICACIÓN**	
				En caso de que la visualización sea impedida por la vegetación existente, o el cartel sea ilegible, será considerado la inexistencia de la señal.	
				Presencia de 90% o más de las señalizaciones previstas	**CB=3**
				Presencia entre 89% y 75% de las señalizaciones previstas	**CR=2**
				Presencia de 74% o menos de las señalizaciones previstas	**CM=1**

[5] Para la aprobación final del tramo, en el periodo de Mantenimiento Inicial, será requisito contar con todas las señalizaciones previstas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

PLANILLA DE EVALUACION FINAL

Para realizar la inspección se dividirá la longitud total de cada tramo y serán identificados y materializados por medio de estacas señalizadoras. En cada sector se evaluarán los componentes del camino, asignándoles Calificaciones de Condición Buena (3), Condición Regular (2) y Condición Mala (1) según los criterios definidos por los Niveles de Servicio. A cada componente del Camino se le asignará un factor de ponderación de acuerdo a lo indicado en la siguiente planilla.

	Calzada					Franja de Dominio	Cunetas Revestidas		Cunetas Naturales		Alcantarillas	Puentes	Señalizaciones	Total de puntos del Sector
Sub-tramo A de: a:	Ancho de calzada de 6 metros	PASA	NO PASA	Ondulaciones			Sección y Pend.		Sección y Pend.					
	Vegetación en la calzada	PASA	NO PASA	Huellas										
	Corte de la calzada	PASA	NO PASA	Degradaciones			Veg. y Sedim.		Veg. y Sedim.					
	Perdida de agregados	PASA	NO PASA											
	Sección Transversal	PASA	NO PASA	*Promedio:*			*Promedio:*		*Promedio:*					
	Sección Transversal con cunetas revestidas	PASA	NO PASA											
Sub-tramo B de: a:	Ancho de calzada de 6 metros	PASA	NO PASA	Ondulaciones			Sección y Pend.		Sección y Pend.					
	Vegetación en la calzada	PASA	NO PASA	Huellas										
	Corte de la calzada	PASA	NO PASA	Degradaciones			Veg. y Sedim.		Veg. y Sedim.					
	Perdida de agregados	PASA	NO PASA											
	Sección Transversal	PASA	NO PASA	*Promedio:*			*Promedio:*		*Promedio:*					
	Sección Transversal con cunetas revestidas	PASA	NO PASA											
Sub-tramo C de: a:	Ancho de calzada de 6 metros	PASA	NO PASA	Ondulaciones			Sección y Pend.		Sección y Pend.					
	Vegetación en la calzada	PASA	NO PASA	Huellas										
	Corte de la calzada	PASA	NO PASA	Degradaciones			Veg. y Sedim.		Veg. y Sedim.					
	Perdida de agregados	PASA	NO PASA											
	Sección Transversal	PASA	NO PASA	*Promedio:*			*Promedio:*		*Promedio:*					
	Sección Transversal con cunetas revestidas	PASA	NO PASA											
Sub-tramo D de: a:	Ancho de calzada de 6 metros	PASA	NO PASA	Ondulaciones			Sección y Pend.		Sección y Pend.					
	Vegetación en la calzada	PASA	NO PASA	Huellas										
	Corte de la calzada	PASA	NO PASA	Degradaciones			Veg. y Sedim.		Veg. y Sedim.					
	Perdida de agregados	PASA	NO PASA											
	Sección Transversal	PASA	NO PASA	*Promedio:*			*Promedio:*		*Promedio:*					
	Sección Transversal con cunetas revestidas	PASA	NO PASA											
Total de puntos del Item														
Factor de Ponderación	0,40					0,10	0,05		0,05		0,20	0,10	0,10	1,00
Total de puntos ponderados														A
[illegible]imo Puntaje Posible [illegible]erado														B
													Calificación Final	A/B (%)

Una calificación NO PASA en cualquier criterio evaluado, implicará sin ninguna otra consideración un CM 1 como promedio del tramo considerado

El nivel de servicio cuantificado en las evaluaciones del índice de servicio deberá igualar o superar los valores admisibles establecidos.

M. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Sección VI. Contrato estándar

M.I.P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Índice

I. Contrato **97**
II. Condiciones Generales del Contrato **99**
1. Disposiciones generales **99**
1.1 Definiciones 99
1.2 Ley que rige el Contrato 100
1.3 Idioma 100
1.4 Notificaciones 100
1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios 100
1.6 Facultades del Integrante a cargo 100
1.7 Representantes autorizados 100
1.8 Impuestos y derechos 100
1.9 Fraude y Corrupción 100
1.10 Elegibilidad 104
2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato **104**
2.1 Entrada en vigor del Contrato 104
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios 105
2.3 Expiración del Contrato 105
2.4 Modificaciones o cambios 105
2.5 Fuerza mayor 105
2.6 Terminación 105
3. Obligaciones del Consultor **107**
3.1 Generalidades 107
3.2 Conflicto de intereses 107
3.3 Confidencialidad 107
3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor 107
3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante 108
3.6 Obligación de presentar informes 108
3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor 108
3.8 Contabilidad, Inspección y Auditoría 108
4. Personal del Consultor **108**
4.1 Descripción del Personal 108
4.2 Remoción y/o sustitución del Personal 108
5. Obligaciones del Contratante **109**
5.1 Colaboración y exenciones 109
5.2 Modificación de la ley aplicable pertinentes a los impuestos y derechos 109
5.3 Servicios e instalaciones 109
6. Pagos al Consultor **109**
6.1 Pago de suma global 109
6.2 Precio del Contrato 109
6.3 Pagos por servicios adicionales 109
6.4 Plazos y condiciones de pago 110
6.5 Interés sobre pagos morosos 110
7. Equidad y Buena fe **110**
7.1 Buena fe 110
8. Solución de controversias **110**
8.1 Solución amigable 110
8.2 Solución de controversias 110
III. Condiciones Especiales del Contrato **111**
IV. Apéndices **118**
Apéndice A – Descripción de los servicios **118**
Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes **118**
Apéndice C—Personal clave y Subconsultores **118**
Apéndice D – Desglose del precio del contrato en moneda extranjera **118**

M. O. P. y C. DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Apéndice E – Desglose del precio del contrato en moneda nacional 118
Apéndice F - Servicios e Instalaciones proporcionadas por el Contratante 118
Apéndice G—Formulario de garantía bancaria por anticipo 118
Apéndice H—Formulario "Certificado del Proveedor" 120

Contrato de Servicios de Consultoría

Remuneración mediante pago de una suma global

entre

_____

[nombre del Contratante]

y

_____

[nombre del Consultor]

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

I. Contrato

Remuneración mediante pago de una suma global

(El texto en corchetes [ ] es opcional; todas las notas al final del texto deberán ser eliminadas)

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el *[día]* día del mes de *[mes], [año],* entre, por una parte, *[nombre del contratante]* (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, *[insertar nombre del consultor]* (en adelante denominado el "Consultor").

[***Nota:*** *Si el Consultor consiste de más de una firma, el texto que precede deberá modificarse parcialmente para que diga lo siguiente:* "...(en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, la asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) formados por las siguientes empresas, cada una de las cuales serán responsables mancomunada y solidariamente responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, *[insertar nombre]* y *[insertar nombre]* (en adelante denominadas el "Consultor").]

CONSIDERANDO

(a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato (en lo sucesivo denominados los "Servicios");

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

c) Que el Contratante ha recibido [o ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar el precio de los Servicios y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) Condiciones Generales del Contrato;
b) Condiciones Especiales del Contrato;
c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A:	Descripción de los Servicios	___ Si utilizado
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes	___ Si utilizado
Apéndice C:	Personal clave y Sub consultores	___ Si utilizado
Apéndice D:	Desglose del precio del contrato en moneda extranjera	___ No utilizado
Apéndice E:	Desglose del precio del contrato en moneda nacional	___ Si utilizado
Apéndice F:	Servicios e instalaciones suministradas por el Contratan contratante	___ No utilizado
Apéndice G:	Modelo de garantía bancaria por anticipo	___ No utilizado
Apéndice H:	Formulario "Certificado del Proveedor"	___ No utilizado

A.O.P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el contrato, particularmente:

a) El Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del contratante]*

_____

[Representante autorizado]

Por y en representación de *[Consultor]*

_____

[Representante autorizado]

[***Nota**: Si el Consultor consiste en más de una firma, todas las entidades deberán figurar como signatarias, por ejemplo, de la siguiente manera*:]

Por y en representación de cada Integrante del Consultor

[Integrante]

_____

[Representante autorizado]

[Integrante]

_____

[Representante autorizado]

M. O. P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

II. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones generales

1.1 Definiciones

Cuando los siguientes términos se utilicen en este Contrato, tendrán los significados que se indican a continuación a menos que el contexto exija otra cosa:

(a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualquiera otra disposición que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que se especifique en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar vigentes;

(b) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., EE.UU.; o cualquier otro fondo administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo;

(c) "Consultor" significa cualquier entidad pública o privada, incluyendo asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) que prestará los servicios al Contratante bajo el contrato;

(d) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes y todos los documentos enumerados en su Cláusula 1, que son estas Condiciones Generales (CGC), las Condiciones Especiales (CEC) y los Apéndices.;

(e) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los servicios, de acuerdo con la Cláusula 6.

(f) "Fecha de entrada en vigor" significa la fecha en la que el presente Contrato entre en vigor y efecto conforme a la Subcláusula 2.1 de las CGC;

(g) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la del país del Contratante;

(h) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;

(i) "Gobierno" significa el gobierno del país del Contratante;

(j) "Moneda nacional" significa la moneda del país del Contratante;

(k) "Integrante" significa cualquiera de las entidades que conforman una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA); e "Integrantes" significa todas estas firmas;

(l) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor;

(m) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o Subconsultores para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos;

(n) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;

(o) "Servicios" significa el trabajo que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y descrito en el Apéndice A adjunto.

(p) "Subconsultor" significa cualquier persona o firma con la que el

M. S. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Consultor subcontrata la prestación de una parte de los Servicios.

(q) "Por escrito" significa cualquier medio de comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

1.2 Ley que rige el Contrato

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.

1.3 Idioma

Este Contrato se ha firmado en el idioma indicado en las CEC, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

1.4 Notificaciones

1.4.1 Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal aviso, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.4.2 Una Parte puede cambiar su dirección para estos avisos informando por escrito a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección indicada en las CEC.

1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y cuando no esté indicado el lugar dónde habrá de cumplirse una tarea específica, se cumplirá en el lugar que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

1.6 Facultades del Integrante a cargo

Si el Consultor es una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) formados por varias firmas, los Integrantes autorizan a la firma indicada en las CEC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Consultor frente al Contratante en virtud de este Contrato, inclusive y sin limitación, para recibir instrucciones y percibir pagos del Contratante.

1.7 Representantes autorizados

Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.8 Impuestos y derechos

El Consultor, el Subconsultor y el Personal pagarán los impuestos indirectos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable según se indica en las CEC, cuyo monto se estima que ha sido incluido en el Precio del Contrato.

1.9 Fraude y Corrupción

1.9.1

El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 1.9.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y

(d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

(ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del

A. P. N. C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula1.9.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

1.9.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición

que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

1.9.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

(a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;

(b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

(d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 1.9.1 (b).

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

1.10 Elegibilidad

Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   i. es ciudadano de un país miembro; o
   ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
   i. está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
   ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro, sin importar el origen de los componentes. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato

2.1 Entrada en vigor del Contrato

Este Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha en que fue firmado por ambas partes u otra fecha posterior que esté indicada en las CEC. La fecha en que el contrato entra en vigor se define como la Fecha de Entrada en Vigor.

M.O.P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios

El Consultor comenzará a prestar los Servicios no más tarde del número de días después de la fecha de entrada en efectividad, indicado en las CEC.

2.3 Expiración del Contrato

A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 2.6 de estas CGC, este Contrato expirará al final del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

2.4 Modificaciones o cambios

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.

2.5 Fuerza mayor

2.5.1 Definición

Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que está fuera del control de una de las Partes, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse imposible bajo tales circunstancias.

2.5.2 No violación del Contrato

El incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, cuando este incumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor, y que la Parte afectada por tal evento, (a) haya adoptado todas las precauciones posibles, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) ha informado a la otra Parte prontamente del acontecimiento del dicho evento.

2.5.3 Prórroga del plazo

El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos

Durante el periodo de incapacidad para prestar los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a continuar recibiendo los pagos bajo los términos de este contrato, así como a ser reembolsado por gastos adicionales razonables y necesarios incurridos en función de los servicios y reactivación de los mismos después del final de dicho período.

2.6 Terminación

2.6.1 Por el Contratante

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta Subcláusula 2.6.1 de las CGC. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de terminación por escrito al Consultor por lo menos con (30) días de anticipación a la fecha de terminación, y con sesenta (60) días de anticipación en el caso referido en la Subcláusula (e).

(a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

(b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.

(c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la competencia o la ejecución del contrato.

(d) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;

(e) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

(f) Si el Consultor no cumple cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 8 de estas CGC;

2.6.2 Por el Consultor

El Consultor podrá rescindir este contrato, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (c) de esta Subcláusula 2.6.2 de las CGC:

(a) Si el Contratante deja de pagar una suma debida al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la Cláusula 7 de estas CGC, dentro de cuarenta y cinco (45) días después de haber recibido la notificación por escrito del Consultor con a respecto de la mora en el pago.

(b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.

(c) Si el Contratante no cumpliera cualquier decisión definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 8 de estas CGC.

2.6.3 Pagos al terminarse el Contrato

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en las Subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2 de estas CGC, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

a) Pagos en virtud de la Cláusula 6 de estas CGC por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación; y

b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a) a (c) y (f) de la Subcláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares dependientes elegibles.

M. O. P. y C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

3. Obligaciones del Consultor

3.1 Generalidades

3.1.1 Calidad de los Servicios

El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros. El Consultor actuará en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, como asesor leal del Contratante, y siempre deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en todas sus negociaciones con Subconsultores o con terceros.

3.2 Conflicto de intereses

Los Consultores deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

La remuneración del Consultor en virtud de la Cláusula 6 de estas CGC constituirá el único pago en conexión con este contrato y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Consultor hará todo lo posible por prevenir que ningún Subconsultor, ni el Personal ni los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban alguno de dichos pagos adicionales.

3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación, tanto el Consultor, su matriz y cualquiera de sus filiales, como cualquier Subconsultor, su matriz y sus filiales serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de Servicios de consultoría) como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Consultor para la preparación o ejecución del proyecto.

3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades conflictivas

El Consultor no podrá participar, ni podrá hacer que su personal ni sus Subconsultores o su personal participen, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que esté en conflicto con las actividades asignadas a ellos bajo este contrato.

3.3 Confidencialidad

El Consultor y su Personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni el Consultor ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor

El Consultor (a) contratará y mantendrá, y hará que todos los Subconsultores contraten y mantengan, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a solicitud del Contratante, presentará evidencia que demuestre que dichos seguros han sido contratados y mantenidos y que las primas vigentes han sido pagadas.

3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante

El Consultor deberá obtener por escrito aprobación previa del Contratante para tomar cualquiera de las siguientes acciones:

(a) la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios;

(b) nombramiento de miembros del personal no incluidos en el Apéndice C; y

(c) cualquier otra acción que pueda estar estipulada en las CEC.

3.6 Obligación de presentar informes

(a) El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B adjunto, en la forma, la cantidad y dentro de los plazo establecidos en dicho Apéndice.

(b) Los informes finales deberán presentarse en disco compacto (CD ROM) además de las copias impresas indicadas en el apéndice.

3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

(a) Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación presentados por el Consultor en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Consultor entregará al Contratante dicho documento junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.

(b) El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación. Cualquier restricción acerca del uso futuro de dichos documentos, si las hubiera, se indicará en las CEC.

3.8 Contabilidad, Inspección y Auditoria

El Consultor (i) mantendrá cuentas y registros precisos y sistemáticos respecto de los Servicios, de acuerdo con principios contables aceptados internacionalmente, en tal forma y detalle que identifique claramente todos los cambios por unidad de tiempo y costos, y el fundamento de los mismos; y (b) permitirá que el Contratante, o su representante designado y/o el Banco periódicamente los inspeccione, hasta tres años después de la expiración o la rescisión de este Contrato, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el Contratante o el Banco, si así lo exigiera el Contratante o el Banco según sea el caso.

4. Personal del Consultor

4.1 Descripción del Personal

El Consultor contratará y asignará Personal y Subconsultores con el nivel de competencia y experiencia necesarias para prestar los Servicios. En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subconsultores enumerados por cargo y nombre en el Apéndice C.

4.2 Remoción y/o sustitución del Personal

(a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave. Si por cualquier motivo fuera del alcance del Consultor, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

reemplazada.

(b) Si el Contratante descubre que cualquier integrante del personal (i) ha cometido un acto serio de mala conducta o ha sido acusado de haber cometido un acto criminal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, mediante solicitud por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, el Consultor deberá reemplazarlo por otra persona cuyas calificaciones y experiencia sean aceptables para el Contratante.

c) El Consultor no podrá reclamar costos adicionales o incidentales originados por la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Colaboración y exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones especificadas en las CEC.

5.2 Modificación de la ley aplicable pertinentes a los impuestos y derechos

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultare en el aumento o la reducción de los gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios, entonces la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en la Subcláusula 6.2 (a) o (b) de estas CGC, según corresponda.

5.3 Servicios e instalaciones

El Contratante facilitará al Consultor y al Personal, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes enumerados en el Apéndice F.

6. Pagos al Consultor

6.1 Pago de suma global

El pago total al Consultor no deber exceder el precio del contrato que es una suma global que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar los servicios descritos en el Apéndice A. Excepto como se estipula en la Cláusula 5.2, el precio del contrato solamente podrá incrementarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las partes convienen en pagos adicionales en virtud de la Cláusula 2.4.

6.2 Precio del Contrato

(a) El precio pagadero en moneda(s) extranjera(s) está establecido en las CEC.

(b) El precio pagadero en moneda nacional está establecido en las CEC.

6.3 Pagos por servicios adicionales

En los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio por suma global con el fin de determinar la remuneración pagadera por servicios adicionales, como se pudiera convenir de acuerdo con la Cláusula 2.4.

M.O.P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

6.4 Plazos y condiciones de pago

Los pagos se emitirán a la cuenta del Consultor y de acuerdo con el programa de pagos establecido en las CEC. El primer pago se hará contra la presentación del Consultor del Informe Inicial, según lo establecido en las CEC. Cualquier otro pago será emitido posterior a que se hayan cumplido las condiciones enumeradas en las CEC para dicho pago, y los consultores hayan presentado al Contratante las facturas especificando el monto adeudado.

6.5 Interés sobre pagos morosos

Si el Contratante ha demorado los pagos más de quince (15) días después de la fecha establecida en la Cláusula 6.4 de las CEC, deberá pagarle interés al Consultor por cada día de retraso a la tasa establecida en las CEC.

7. Equidad y Buena fe

7.1 Buena fe

Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de ambas partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

8. Solución de controversias

8.1 Solución amigable

Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

8.2 Solución de controversias

Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta días siguientes al recibo por una de las Partes de la petición de la otra parte referente a dicha solución amigable, podrá ser presentada por cualquiera de las partes para su solución conforme a lo dispuesto en las CEC.

P. R. C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CEC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1 (a)	La expresión "en el país del Gobierno" se cambia por "en *La República del Paraguay*".
1.3	El idioma es *español.*
1.4	Las direcciones son: Contratante: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Oliva esquina Alberdi, Asunción-Paraguay Atención: Dirección de Caminos Vecinales Facsímile: (595 21) 4149 618 E-mail mrivelli@mopc.gov.py Consultor: _____ Atención: _____ Facsímile: _____ E-mail: _____
1.6	{El Integrante a cargo es *[insertar nombre del Integrante]}* *Si el Consultor es una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) formado por varias firmas, aquí se deberá indicar el nombre de la firma cuya dirección figura en la Subcláusula 1.6 de las CEC. Si el Consultor es una sola firma, se deberá suprimir esta Subcláusula 1.8 de las CEC*].
1.7	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones Director de Caminos Vecinales En el caso del Consultor: Representante Legal Nombre: Dirección:
1.8	*El Consultor deberá pagar todos los impuestos que correspondan según la ley aplicable.*
2.1	El contrato entrará en vigor una vez suscrito por ambas partes, y tiene una vigencia de **10 meses *(diez meses).***
2.2	La iniciación del Servicio se hará efectiva a partir de la fecha en que el Consultor reciba la Orden de Proceder. El período de prestación del Servicio es: **7 meses *(siete meses).*** La Orden de Proceder deberá ser emitida por el Contratante, dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato.

DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

2.3 El Contrato expirará una vez aprobado el Informe Final por parte del Contratante y suscrito el finiquito del Contrato entre las partes.

Al final de la Consultoría, el Contratante, realizará una Evaluación de Desempeño, la cual será remitida al BID.

3.1.1 **Penalidades por negligencia o deficiencia en la prestación del Servicio:** Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados.

Si existiera una presentación deficiente o tardía de los informes o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte del Contratante. Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará al Consultor con una multa equivalente al 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe. Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, el Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Director de Proyecto.

Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).

La aplicación de penalizaciones deberá comentarse en la Evaluación de Desempeño del Consultor a ser realizada al término del Contrato y deberá tenerse en cuenta para la asignación del puntaje final, el cual podrá ser tenido en cuenta en la conformación de Listas Cortas de futuros llamados con financiamiento del BID a ser realizados dentro de los 2 años posteriores a la fecha de la mencionada evaluación.

3.4 Los riesgos y las coberturas serán las siguientes:

(a) Seguro de Caución, Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión, con una cobertura mínima del 10% del monto del Contrato (En G y en US$), que deberá ser presentada por el Consultor dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato.

La vigencia de la póliza será hasta la Aprobación del Informe Final de la consultoría.

(b) Seguro de responsabilidad civil hacia terceros respecto a los vehículos motorizados utilizados por el Consultor o el Subconsultor, o por el Personal de cualquiera de ellos en el Paraguay, con una cobertura mínima de:

b.1. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 (una) persona: G 100.000.000.

b.2. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 (dos) o más personas: G 500.000.000.

F. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

b.3. Daños Materiales a cosas de terceros: G 100.000.000.

(c) Seguro contra Accidente de Trabajo, respecto del personal del Consultor o Sub- consultor con una cobertura mínima de :

c.1. Lesión corporal, invalidez permanente o muerte (Por c/ persona): G 100.000.000

c.2. Gastos médicos (Por c/ persona): G 20.000.000

c.3. Gastos de Sepelio (Por c/ persona): G 10.000.000

Las pólizas detalladas precedentemente en (b) y (c), deberán ser presentadas por el Consultor como condición previa a la emisión de la Orden de Proceder por parte del Contratante. Estas pólizas deberán contener una cláusula que supedita su cancelación anticipada a un aviso previo por parte de la Empresa de Seguros a la Contratante. La póliza detallada en b) deberá especificar que el personal del Contratante asignado para coordinación, supervisión o acompañamiento del servicio del Consultor, se considerará como tercero a efectos de esta cobertura.

La vigencia de las pólizas descriptas en (b) y (c) será hasta la Aprobación del Informe Final de la consultoría. Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Consultor y el valor de las mismas podrá ser convenido entre el Consultor y la Aseguradora.

Para las pólizas de seguros descriptas en (a), (b) y (c), el Consultor deberá contratar a una compañía aseguradora debidamente autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y que reúnan un margen de solvencia mínimo requerido para la emisión de pólizas. El Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones precitadas, para su aceptación la Póliza deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:

Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N°1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N°102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación a las siguientes documentaciones en el formato requerido:

i. Constancia emitida por el Corredor (Brocker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento.

En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo.

Obs.: En caso que el adjudicado se trate de una firma extranjera y la póliza a presentar sea emitida a través de una aseguradora No Nacional, el requerimiento de un Contrato de Reaseguros queda sin efecto.

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

3.5 (c) Toda modificación que altere la propuesta técnica y económica original presentada por el Consultor.

3.7(b) El Consultor no podrá utilizar estos documentos ni programas de computación (*software)* para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

5.1 *No Aplica.*

6.2 (a) El monto en moneda extranjera o monedas extranjeras es de: *[insertar monto y la moneda]*

6.2 (b) El monto en moneda nacional es de: *[insertar monto y la moneda]*

6.4 Los números de las cuentas son:

Para pagos en moneda(s) extranjera(s): *[insertar número(s) de cuenta(s)]*

Para pagos en moneda nacional: *[insertar número de cuenta]*

Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario:

a) Quince (15%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Primer Producto**. Los informes Iniciales deberán ser presentados en un plazo no mayor a los 15 (quince) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

(b) Quince (15%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Segundo Producto**. Dichos informes deberán ser presentados en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días, contados a partir de la Orden de Proceder.

(c) Diez (10%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Tercer Producto**. Dichos borradores de informes deberán ser presentados en un plazo no mayor a los 75 (setenta y cinco) días, contados a partir de la Orden de Proceder.

(d) Diez (10%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Cuarto Producto**. Dichos informes finales deberán ser presentados en un plazo no mayor a los 90 (Noventa) días, contados a partir de la Orden de Proceder.

(e) Quince (15%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Quinto Producto**. Dicho informe deberá ser presentado en un plazo no mayor a los 105 (ciento cinco) días, contados a partir de la Orden de Proceder.

(f) Diez (10%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Sexto Producto**, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor a los 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir de la Orden de Proceder.

(g) Diez (10%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Séptimo Producto**, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la Orden de Proceder.

(h) Quince (15%) por ciento de la suma global a la aprobación del **Octavo Producto**, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de 210 (doscientos diez) días, contados a partir de la Orden de Proceder. Este informe debe contemplar el resultado final de la Consultoría, con las

D. P. V. C.
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

correcciones hechas al borrador del Informe Final, conclusiones y recomendaciones finales.

La Dirección de Caminos Vecinales, será responsable de verificar que se hayan cumplido todas las exigencias de los TDRs, a fin de expresar su conformidad, en un plazo no mayor de quince (15) días.

Se considerarán aprobados los informes por dichas instituciones, si dentro del plazo de treinta (30) días calendario de recibidos no se comunica al Consultor las observaciones que pudiera existir.

El pago final estará condicionado a la no-objeción del Banco al Informe Final de la consultoría. Al finalizar los servicios el cual incluirá la Evaluación de Desempeño del Consultor, la cual será realizada por la Dirección de Caminos Vecinales y remitida al Banco.

El pago deberá efectuarse dentro de los (60) sesenta días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la Subcláusula 6.4, y dentro de (75) setenta y cinco días en el caso del pago final.

6.5 La tasa de interés es de: **0.05 %** por día de atraso, con respecto al monto certificado.

8.2 Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1. Selección de árbitros. Toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta por un único árbitro o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

   (a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un único árbitro, o de no llegar a un acuerdo acerca de la identidad de ese único árbitro dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por una Parte de una propuesta de designación en tal sentido hecha por la Parte que iniciara el proceso, cualquiera de las Partes podrá solicitar a *la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) de Lausana, Suiza* una lista de por lo menos cinco candidatos y al recibir dicha lista, las Partes, alternativamente eliminarán un nombre cada una, y el último candidato que quede en la mencionada lista será el único árbitro para el asunto de la controversia. Si este último candidato no ha sido identificado en esta forma dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la lista, el *la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC) de Lausana, Suiza*, a solicitud de cualquiera de las Partes, designará, entre los de esa lista o de otro modo, a un único árbitro para que decida el asunto de la controversia.

   (b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que la controversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno a un árbitro, y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros designados por las Partes, no designaran a un tercero dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas, el tercer árbitro será designado por *un Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la Circunscripción de la Capital.*

(c) Si en una controversia regida por lo dispuesto en la Subcláusula 8.2.1(b) de las CEC una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde nombrar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del árbitro nombrado por la otra, la Parte que sí hubiera designado a un árbitro podrá solicitar a *un Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la Circunscripción de la Capital* la designación de un único árbitro para decidir sobre el asunto de la controversia, y el árbitro así designado será el único árbitro en esa controversia.

2. Reglas de procedimiento. Sin perjuicio de lo aquí indicado, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) vigentes en la fecha de este Contrato.

3. Sustitución de árbitros. Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.

4. Nacionalidad y calificaciones de los árbitros. El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos (a) a (c) de la Subcláusula 8.2.1 de estas CEC deberá ser un perito en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el asunto en disputa y no podrá ser un del país de origen del Consultor *[Si el Consultor es más de una firma, agregar lo siguiente:* ni del país de origen de ninguno de sus Integrantes*]* ni del país del Gobierno. A los fines de esta Cláusula, "país de origen" significará:

(a) el país donde el Consultor *[Si el Consultor es más de una firma, agregar lo siguiente: o cualquiera de sus Integrantes]* se hubiera constituido en sociedad;

(b) el país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Consultor [o de cualquiera de sus Integrantes];

(c) el país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Consultor [o de cualquiera de sus Integrantes], o

(d) el país de nacionalidad del Subconsultor en cuestión, cuando la controversia tenga que ver con un subcontrato.

5. Otros. En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato:

(a) El proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará *[seleccionar un país que no sea ni el del*

Contratante ni el del consultor];

(b) El *español* será el idioma oficial para todos los efectos, y

(c) La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución será cumplida en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.

En caso de que el adjudicado sea de nacionalidad paraguaya, el procedimiento arbitral será realizado de acuerdo a las normas legales vigentes en la Ley N° 1879/2002 y el procedimiento arbitral será conforme al Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay.

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

IV. Apéndices

Apéndice A – Descripción de los servicios

Corresponde a lo señalado en los Términos de Referencia (Sección 5) y a la propuesta técnica del Consultor.

Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes

Corresponde a lo señalado en los Términos de Referencia (Sección 5) y a la propuesta técnica del Consultor.

Apéndice C—Personal clave y Subconsultores

Corresponde al Formulario TEC – 5: Composición del equipo y asignación de responsabilidades; Formulario TEC – 6: Hoja de vida del personal profesional propuesto. Formulario TEC – 7: Calendario de actividades del personal y Formulario TEC – 8: Plan de trabajo.

Apéndice D – Desglose del precio del contrato en moneda extranjera

Corresponde a la Propuesta de Precio (Sección 4).

Apéndice E – Desglose del precio del contrato en moneda nacional

Corresponde a la Propuesta de Precio (Sección 4).

Apéndice F - Servicios e Instalaciones proporcionadas por el Contratante

No corresponde

Apéndice G—Formulario de garantía bancaria por anticipo

Nota: Véase las Cláusulas 6.4 de las CGC y 6.4 de las CEC.

Apéndice H—Certificado del Proveedor

No aplica

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Garantía bancaria por anticipo (No Aplica)

_____ *[Nombre del banco o institución financiera, y dirección de la sucursal que emite la garantía]*

Beneficiario: _____*[Nombre y dirección del contratante]*

Fecha: _____

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que _____ *[nombre de la firma consultora]* (en adelante denominado "los Consultores") ha celebrado el contrato No. _____ *[número de referencia del contrato]* de fecha _____ con ustedes, para la prestación de _____ *[breve descripción de los servicios]* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá hacer un pago de anticipo por la suma de _____ *[cifra en números]* (_____)*[cifra en palabras]* contra una garantía por anticipo.

A solicitud de los Consultores, nosotros _____ *[nombre del Banco]* por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a usted una suma o sumas, que no excedan la suma total de _____ *[cifra en números]* (_____) *[cifra en palabras]*[1] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que los Consultores están en violación de sus obligaciones en virtud del contrato porque los consultores han utilizado el pago de anticipo por otros fines que los estipulados para la prestación de los servicios bajo el contrato.

Para hacer cualquier reclamo y pago bajo esta garantía es una condición, que el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por los Consultores en su cuenta número _____ en _____ *[nombre y dirección del Banco].*

El monto máximo de esta garantía será reducido progresivamente por el monto del pago por anticipo devuelto por los consultores según se indica en las copias de pagos mensuales certificados que nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, tan pronto recibamos certificación del pago mensual indicando que los consultores han devuelto totalmente la cantidad del anticipo, o el ___ día de _____ , 2___ [2], lo que sea primero. Consecuentemente, debemos recibir en esta oficina cualquier reclamo de pago bajo esta garantía en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglamentos Uniformes para Garantías por Demanda (U*niform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s)]*_____

Nota: *Todo el texto en itálicas es solamente con el propósito de asistir en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.*

[1] El Garante deberá insertar una cantidad que represente la cantidad del pago por anticipo y denominada o en la(s) moneda(s) del pago por anticipo según se estipula en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al contratante.

[2] Insertar la fecha de expiración prevista. Si hubiera una extensión del plazo para la terminación del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá ser anterior en la fecha de expiración establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto al formulario al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante a dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la garantía."

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Apéndice H—Formulario "Certificado del Proveedor"

M. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

(NO APLICA)

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR

(BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

A:

Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____

No. de Referencia del Banco Confirmador _____

Señores:
Entendemos que la venta de los bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los bienes suministrados. *La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.)*

Por el presente certificamos que los bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:

FACTURA(S)		CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		**MONEDA**	COSTO DEL FLETE Y SEGURO DE LOS BIENES
NÚMERO	FECHA	**NÚMERO**	FECHA		
				TOTAL	

INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)

TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	**MONEDA**	COSTO DEL FLETE
AIRE	Tierra	Mar			
				SUB-TOTAL	

NOMBRE DEL PROVEEDOR	ORIGEN DE LOS BIENES		
	PAIS	MONEDA	**COSTO DE LOS BIENES**
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)			
		SUB-TOTAL	

Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).

INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)

PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO
	SUB-TOTAL	
	TOTAL	

NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO

El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.

FIRMA

FECHA: _____

*El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Paises miembros del BID:
ALEMANIA, ARGENTINA, AUSTRIA, BAHAMAS, BARBADOS, BELGICA, BELICE, BOLIVIA, BRASIL, CANADA, CHILE, COLOMBIA, COSTA RICA, CROACIA, DINAMARCA, ECUADOR, EL SALVADOR, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, FINLANDIA, FRANCIA, GUATEMALA, GUYANA, HAITI, HONDURAS, ISRAEL, ITALIA, JAMAICA, JAPON, MEXICO, NICARAGUA, NORUEGA, PAISES BAJOS, PANAMA, PARAGUAY, PERU, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPUBLICA DE COREA, REPUBLICA DOMINICANA, SUECIA, SUIZA, SURINAME, TRINIDAD Y TOBAGO, URUGUAY Y VENEZUELA.

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Sección 7. Países Elegibles

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o
ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

M. O. P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES